

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

19 de marzo, 2015

ACTA No. 2413-2015

PRESENTES: Luis Guillermo Carpio Malavasi, quien preside
Ilse Gutierrez Schwanhäuser
Mainor Herrera Chavarría
Mario Molina Valverde,
Marlene Víquez Salazar
Orlando Morales Matamoros
Alfonso Salazar Matarrita

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing, coordinadora general Secretaría
Consejo Universitario
Celín Arce, jefe Oficina Jurídica
Karino Lizano, auditor interno

AUSENTE: Grethel Rivera Turcios, con justificación

Se inicia la sesión al ser las quince horas y veinte minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

LUIS GUILLERMO CARPIO: Buenas tardes. Iniciamos la sesión 2413-2015 de hoy 19 de marzo, 2015, con la agenda que ustedes tienen para su consideración.

MAINOR HERRERA: Es para proponer que pudiéramos darle prioridad hoy a los nombramientos que están pendientes en propuesta de correspondencia, el caso del nombramiento del jefe de la Oficina de Presupuesto, también la jefatura del CICDE y en Trámite Urgente está el nombramiento del director o directora de Centros Universitarios. De acuerdo con lo que habíamos conversado en la mañana sobre sacar esos nombramientos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Recibimos un correo en la mañana sobre la justificación de doña Grethel Rivera que se encuentra incapacitada, ella estaría

justificando su ausencia de hoy, pero tratemos de ver los que podamos hoy don Mainor, porque para los nombramientos tiene que estar ella presente.

Con los nombramientos por concurso, habíamos acordado que estemos todos presentes, esa es una norma y doña Grethel en lo particular nos dijo el otro día que quería estar presente en el nombramiento del director de Centros Universitarios.

Creo que es una norma que debemos discutir cuando estemos todos, pero en este momento don Mainor está vigente y por respeto al nombramiento por concurso.

MAINOR HERRERA: Había entendido que no había diferencia entre un concurso y otro, creo que lo que tenemos que valorar es la urgencia del nombramiento y que se tengan los votos, obviamente, si hay que hacer un nombramiento en la Oficina de Presupuesto, independientemente que sea por concurso y si urge, deberían hacerse todos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Totalmente de acuerdo con usted, pero lo que habíamos acordado y por eso me sorprende, es que en los nombramientos de los concursos que están pendientes tenemos que estar todos. Hemos hecho nombramientos parcialmente, pero lo que es por votación sí hemos venido respetando que estemos todos presentes.

MARLENE VIQUEZ: Buenas tardes a todas y todos. En el caso del nombramiento del director de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales yo no estuve presente, estaba incapacitada y el Consejo Universitario procedió a hacer el nombramiento.

Quiero hacer la aclaración porque era un concurso, si bien había un procedimiento que se desarrolló en la Escuela, era por una votación secreta aquí y se nombró a don Luis Montero y en mi caso no se hizo la salvedad de que yo estaba incapacitada.

Hago esa aclaración por lo que usted acaba de afirmar, me parece que es pertinente.

Esa vez lo acepté porque dije: -yo estoy incapacitada y no puedo detener el asunto, la dinámica del Consejo Universitario y así se tiene que hacer, pero yo he notado que en algunas situaciones aquí se dicen ciertas cosas, pero también han tomado decisiones en situaciones en las que no he estado presente y bajo el compromiso de que todos tenemos que estar presentes.

Lo importante es hacer un esfuerzo porque se haga el nombramiento lo antes posible, consultarle a doña Grethel si la incapacidad es por mucho tiempo, pero lo que sí me preocupa es que el Consejo Universitario pierde credibilidad al posponer y posponer los nombramientos y no tomar una decisión en ese sentido.

ORLANDO MORALES: Creo que todo lo que se ha dicho es cierto. De palabra siempre hemos dicho: -es deseable que estemos todos cuando se van a tomar decisiones grandes y entre ellas los concursos-, de manera que dudo que esté escrito, pero ha sido un acuerdo que todos tenemos presente.

El otro acuerdo también es que quien ejerza la presidencia interina, no trate temas de fondo y sobre eso lo que prima siempre, es que si hay alguna razón de urgencia, falte quien falte habrá que resolver. El asunto es que tal vez si se ha esperado lo más, esperar lo menos.

Me sigue preocupando que se nos acumulen nombramientos y desde afuera nos ven como que no tomamos decisiones.

Creo que lo prudente será preguntar a doña Grethel sobre su incorporación, pero también se permite y hemos conversado en emitir opinión a distancia. Eso sigue vigente.

Resumo, es cierto que lo hemos dicho, es cierto que hay la urgencia, pero no les quepa duda que si hubiera alguna situación de urgencia, aunque hayamos hecho esos acuerdos, la institución es lo primero y así votaré en una futura situación, que creo que no tiene en este momento la gravedad o la urgencia, pero lo prudente sería comentar con doña Grethel sobre su incorporación, lo cual no va a aligerar nada en el sentido de que ella se incorpora cuando venza su incapacidad, pero reitero que todos tenemos razón, hay que nombrar, tenemos un compromiso de palabra y mientras no haya un asunto de extrema urgencia, habrá que respetarlo, sobre todo con los nombramientos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Estoy tratando de reconstruir lo que sucedió con la Escuela Ciencias Exactas y Naturales, no me había percatado de eso doña Marlene, que lo viera de esa manera, pero ahorita sí tengo en la memoria la solicitud de doña Grethel de que quería participar en el nombramiento del director de Centros Universitarios.

Lo que creo es que ese acuerdo que hemos tomado entre caballeros y damas, deberíamos revisarlo entre nosotros mismos porque, efectivamente, la probabilidad de que falte un miembro del Consejo es muy alta y deberíamos tomar un acuerdo de que en estos casos se continúe, estemos o no estemos todos, pero considero que la decisión sí debería ser tomada estando todos presente.

Me preocupa igualmente que a ustedes, creí que lo de centros universitarios estaba resuelto desde la semana pasada, ya que había entrado en agenda la nota de doña Ana Cristina que era lo que necesitábamos, entonces, no sé si comparten conmigo, pero creo que la decisión deberíamos tomarla estando todos presentes.

Podríamos averiguar hasta cuándo es la incapacidad de doña Grethel y los nombramientos que no son por concurso sí podemos resolverlos.

¿Alguna otra modificación a la agenda? ¿No hay? Entonces procedemos.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. APROBACION DE ACTA No. 2407-2015 y 2408-2015

III. CORRESPONDENCIA, REF.CU.152-2015

1. Nota de la Directora Financiera a.i., en el que solicita el nombramiento interino de la Sra. Grace Alfaro Alpizar, como de la Oficina de Presupuesto. Además, nota del señor Rector, en el que remite nota de la Dirección Financiera en la que se indica que la señora Grace Alfaro supera los tres años que se establecen como requisito para ejercer el puesto de Jefa a.i. de la Oficina de Presupuesto. REF. CU-114-2015 y REF. CU. 151-2015
2. Nota del Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, en el que remite el informe de labores de su gestión, del período 2011-2015, como Director de la Escuela de Ciencias de la Administración. REF. CU-115-2015
3. Nota de la Secretaria del Tribunal Electoral Universitario, en el que solicita la modificación del Artículo 92 del Reglamento Electoral, de manera que se elimine el segundo párrafo. REF. CU-116-2015
4. Nota de la Vicerrectora Ejecutiva, en el que informa que se da por cerrado el caso administrativo sobre el recurso de apelación en subsidio, planteado por el señor Colman Zambrana Ramírez, en contra del oficio ORH-RS-14-0878, referente a los resultados en el concurso 14-07, promovido para la selección del puesto de "Director(a) de Centros Universitarios". REF. CU-117-2015
5. Nota del señor Alfonso López Lara, de la Comisión Nacional de Nomenclatura, en el que aprueba el nombre de "Luis Ferrero Acosta", para la biblioteca de la sede central de la Universidad Estatal a Distancia. REF. CU-118-2015
6. Nota de la junta directiva de la Federación de Estudiantes (FEUNED), referente a la destitución de la estudiante Karina Calderón Villegas, ante la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual, a partir del 24 de febrero del 2015, por motivo de renuncia. REF. CU-119-2015
7. Nota de la Secretaría del Tribunal Electoral, en el que solicita audiencia con carácter de urgencia, con el fin de exponer al Consejo Universitario la inquietud con respecto a los tiempos y logística de las implicaciones de los

dos procesos electorales convocados que involucran al TEUNED. REF. CU-120-2015

8. Nota de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa sobre las apelaciones recibidas en esa secretaría, del año 2010 al 2014, y que no fueron dictaminadas por la Oficina Jurídica. REF. CU-123-2015
9. Nota de la Encargada de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite la información sobre la segunda convocatoria del concurso interno 14-11, para la selección del (a) Director(a) del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo”. REF. CU-124-2015
10. Nota del señor Rector, Luis Guillermo Carpio, en el que, atendiendo a la solicitud planteada por el Consejo Universitario, sobre la existencia de la Cátedra Justicia y Género, remite la información enviada por la Sra. Rocío Chavez, Directora a.i. del Instituto de Estudios de Género. REF. CU-125-2015
11. Nota de la encargada de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite la información sobre el concurso interno para elección del/la Directora de la Escuela de Ciencias de la Administración, e informa sobre la integración de la comisión electoral nombrada por el Consejo de Escuela. REF. CU-134-2015
12. Nota del Jefe de la Oficina Jurídica, sobre la resolución de la Contraloría General de la República que lleva por título DIRECTRICES PARA LA SOLICITUD Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS A LAS AUDITORÍAS INTERNAS. REF. CU-140-2015
13. Nota del Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, sobre el proyecto de Ley “REFORMA DEL ARTÍCULO 56 DE LA LEY N. 7169, PROMOCIÓN DEL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO”, Expediente No. 19.263. REF. CU-143-2015
14. Nota de la Encargada de Graduación de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, en el que remite el cronograma y la lista de graduandos de la I Promoción del 2015. REF. CU-144-2015
15. Nota de la señora Ilse Gutiérrez, miembro del Consejo Universitario, en el que adjunta propuesta para la celebración de Día de la Autonomía Universitaria en la UNED. REF. CU-142-2015
16. Nota del señor Luis Guillermo Carpio, rector, en el que remite el Convenio Marco con la Mesa Nacional Indígena de Costa Rica (MNICR). REF. CU-146-2015

17. Nota del Director de Producción de Materiales Didácticos, en el que hace entrega del Informe de Labores durante su gestión (01 de julio del 2011 al 30 de junio del 2015). REF. CU-147-2015
18. Nota del Director del Sistema de Estudios de Posgrado, en el que solicita que se revise el concurso interno 15-06 (I convocatoria interna) promovido para la selección del/la “Director(a) del Sistema de Estudios de Posgrado”, y solicita analizar el caso y resolver en las mismas condiciones de los puestos que están siendo estudiados en la Sala Constitucional. REF. CU-149-2015
19. Nota del Dr. César Hines, Apoderado especial de la estudiante Elida Vargas Barrantes, en el que expone la situación presentada con motivo de su presentación del proyecto de tesis para obtener el grado de Doctorado en Educación, y solicita que se le certifique la información que indica en la nota. REF. CU-150-2015
20. Notas de la señora Heidy Rosales, Directora de la Unidad Coordinadora del Proyecto Institucional, referente al “Reporte de Progreso de Proyecto Préstamo 8194-CRUNED, al 31 de diciembre del 2014” y el “Plan de Acción 2015”. REF. CU. 137-2015 y REF. CU. 155-2015
21. Nota de la señora Rosa Ma. Vindas, en la que solicita autorización para no acogerse a la licencia que está tramitando el TEUNED y mantenerse en el puesto de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos mientras está la campaña electoral para miembros del Consejo Universitario. REF. CU. 157-2015
22. Nota de la Vicerrectora Ejecutiva en la que solicita el nombramiento de la señora Ana Lorena Carvajal como jefe a.i de la Oficina de Recursos Humanos. REF. CU. 159-2015

IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Nota del señor Edgar Castro, Vicerrector de Planificación, en el que remite las “Funciones individuales de los miembros de la CETIC”. REF. CU. 071-2015
2. Nota enviada por la jefa de la Oficina de Recursos Humanos sobre el concurso interno promovido para la selección del Director de Centros Universitarios. REF. CU. 638-2014 y REF. CU. 700-2014
3. Nota del jefe de la Oficina Jurídica, sobre el proyecto de ley “REFORMA PARCIAL Y ADICIÓN A LA LEY N.1362, “CREACIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA”, DEL 8 DE OCTUBRE DE 1951 Y SUS REFORMAS”. REF. CU-551-2014

4. Nota de la jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, sobre posibles incumplimientos por parte de las autoridades superiores en referencia a la normativa interna y nacional. REF. CU-644-2014
5. Nota del señor Luis Guillermo Carpio, sobre la solicitud de la funcionaria María Elena Fournier referente al correo electrónico enviado por el señor Mario Molina, miembro del Consejo Universitario. REF. CU. 398-2014
6. Nota de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que indica que la señora Ana Cristina Pereira no cuenta con los requisitos para ejercer el puesto de Vicerrectora Ejecutiva. REF. CU-790-2013
7. Nota de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que manifiesta su preocupación, por cuanto considera que en el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2322-2014, Art. III, inciso 8), celebrada el 6 de marzo del 2014, no se da respuesta a lo indicado en el último párrafo de su nota. REF. CU-161-2014
8. Solicitud de la señora Rosa María Vindas para que le expliquen qué debe de entender como “mantener sus derechos laborales”, según acuerdo del Consejo Universitario aprobado en firme en la sesión No. 2328-2014, del 27 de marzo del 2014. REF. CU. 242-2014
9. Nota del Secretario del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), en el que solicita al Consejo Universitario que una vez que se pronuncie sobre el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión 1811-2014, Artículo II, inciso 8), se informe a ese Tribunal. REF. CU-332-2014
10. Nota del jefe de la Oficina Jurídica, sobre solicitud planteada por el Tribunal Electoral Universitario mediante oficio TEUNED-056-14 del 24 de abril pasado (REF. CU-247-2014). REF. CU-355-2014
11. Nota del grupo artístico Arte Expansivo en Spiral, en la que informan sobre la extinción del grupo y plantean recomendaciones a la Universidad, que podrían permitir que futuros proyectos puedan existir. REF. CU-373-2014
12. Nota del Secretario del Consejo Editorial, en el que se propone al Consejo Universitario que la Librería Virtual lleve el nombre de Alberto Cañas. REF. CU-462-2014
13. Nota de la Vicerrectora Ejecutiva, referente al oficio de la Sra. Rosa María Vindas, Jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, referente a su preocupación por la falta de aplicación de la normativa interna y el estado de la esa oficina en el momento de su reincorporación. REF. CU-466-2014
14. Nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos sobre el Reglamento de Becas con los permisos del AMI. REF. CU. 481-2014

15. Nota del señor Luis Guillermo Carpio, Rector, sobre dictamen de la Oficina Jurídica, en relación con los casos de graduación de honor. Además, correo del estudiante Jorge Lacayo, en que manifiesta su inconformidad por el trato desigual que se le ha dado a su caso. REF. CU-544-2014 y REF. CU-574-2014
16. Nota de la jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en relación con la resolución del permiso sin goce de salario de la señora Karla Salguero. REF. CU-592-2014
17. Documentos relacionados con la destitución de la Srta. Isamer Sáenz, Presidenta de la FEUNED:
 - a. Nota de la Comisión de Enlace Institucional, en el que presenta protesta sobre la decisión tomado por el Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), respecto a la situación de la Srta. Isamer Sáenz Solís. Además correo enviado por la Srta. Isamer Sáenz, Presidenta de la FEUNED, en el que remite el acuerdo de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes (FEUNED) y el Tribunal Electoral Estudiantil de la UNED (TEEUNED). También, correo de la señora Georgeanela Mata, Representante Estudiantil del Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional y Fiscal de la Federación de Estudiantes Universitarios de Centroamérica y el Caribe, en el que remite el Pronunciamiento de la Federación de Estudiantes Universitarios y el Caribe (FEUCA). REF. CU-566-2014, REF. CU-570-2014 y REF. CU-571-2014
 - b. Nota de la junta directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), en el que informa que la FEUNED no nombrará representante estudiantil para integrar el jurado calificador que designará a los funcionarios y estudiantes distinguidos del 2014. REF. CU-569-2014
 - c. Acuerdo firmado por un grupo de 45 estudiantes de la UNED, en el que solicitan al Consejo Universitario que le dé la importancia que amerita el asunto referente al acuerdo del TEUNED sobre la destitución de la representante estudiantil ante el Consejo Universitario, Srta. Isamer Sáenz, y se pronuncie al respecto. REF. CU-583-2014
 - d. Nota en la que se indica el nombre de 22 estudiantes que externan que no toda la población estudiantil apoya los actos de manifestación que la FEUNED ha convocado en días anteriores. REF. CU-590-2014
 - e. Correo remitido por la señora Marlene Víquez Salazar en relación con el correo enviado por la señora Nora González Chacón, coordinadora del Programa de Agenda Joven, sobre la convocatoria de apoyo a estudiantes y por la gobernabilidad en la UNED. Propuesta de la señora

Marlene Viquez sobre dicho correo. REF. CU. 596-2014 y REF. CU. 629-2014

- f. Nota del señora Carlos Morgan Marín, en la que hace preguntas referentes a la ausencia de norma jurídica que habilite al TEUNED para quitar la credencial de un integrante del Consejo Universitario. REF. CU-617-2014
- g. Nota del director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en el que externa al Consejo Universitario la preocupación por la falta de representación estudiantil en las sesiones desde el 05 de agosto y las consecuencias que eso conlleva. REF. CU-628-2014
- h. Acuerdo tomado por el Tribunal Electoral Universitario en la sesión 1021-2014, Art. II, del 1 de octubre, 2014, sobre la destitución de la señorita Isamer Sáenz Solís. REF. CU. 637-2014
- i. Nota de la Vicepresidenta del Tribunal Electoral, en el que comunica las respuestas al señor Carlos Manuel Morgan, sobre las preguntas referentes a la ausencia de norma jurídica que habilite al TEUNED para quitar la credencial de un integrante del Consejo Universitario. REF. CU-656-2014
- j. Nota firmada por estudiantes de diferentes centros universitarios, en el que presentan un pronunciamiento titulado "EN DEFENSA DE LA AUTONOMÍA DEL MOVIMIENTO ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA". REF. CU-657-2014
- k. Nota del señor Carlos Morgan, sobre la denuncia por presunto prevaricación del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), en el caso de la representación estudiantil ante el Consejo Universitario. Además, correo de la señora Marlene Viquez, en el que presenta propuesta de acuerdo referente a la nota enviada por el Sr. Carlos Morgan. REF. CU-682-2014 REF. CU-683-2014
- l. Acuerdo del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), referente a la nota enviada por el señor Carlos Morgan al Consejo Universitario, en contra del ese Tribunal. REF. CU-687-2014
- m. Nota de la Vicepresidenta del Tribunal Electoral Universitario, en relación con la nota de fecha 27 de octubre del 2014, enviada por el señor Carlos Manuel Morgan Marín al TEUNED. REF. CU-703-2014
- n. Nota de asambleístas de las asociaciones afiliadas a la Federación de Estudiantes de la UNED, en el que exigen que se respete la autonomía del movimiento estudiantil de la UNED y externan el apoyo en forma

incondicional a la representante estudiantil ante el Consejo Universitario, Isamer Sáenz Solís. REF. CU-723-2014

- ñ. Nota de la Vicepresidenta del Tribunal Electoral de la UNED (TEUNED), sobre ampliación al acuerdo de la sesión 1026-2014, relacionado con el caso del señor Carlos Morgan Marín. REF. CU-724-2014
- o. Nota de la Vicepresidenta del Tribunal Electoral Universitario, en el que remite al Consejo Universitario la Resolución No. 2014016979 de la Sala Constitucional, sobre el recurso de amparo presentado por el Sr. Celín Arce Gómez, Expediente 12-010360-0007-CO. REF. CU-705-2014
- p. Correo electrónico del señor Celín Arce, en el que remite copia de la resolución No. 2965-2014 dictada por el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, sobre la medida cautelar anticipada solicitada por Isamer Sáenz Solís. REF. CU. 774-2014
- q. Nota del Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, sobre la situación de la representación estudiantil ante el Consejo Universitario y solicita al Consejo Universitario que presente una propuesta de solución ante la Asamblea Universitaria Representativa. REF. CU-751-2014
- r. Nota de la Presidenta y Vicepresidenta del Tribunal Electoral Universitario sobre el comunicado enviado por la presidenta de la Federación de Estudiantes a la comunidad universitaria, titulado: "Asamblea General de Estudiantes ratifica apoyo incondicional a su representante estudiantil ante el Consejo Universitario. REF. CU-782-2014
- s. Nota del jefe de la Oficina Jurídica, sobre copia de la resolución No. 579-2014 emitida por el Tribunal de Apelaciones de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, por medio de la cual rechazó de plano, por extemporáneo, el recurso de apelación interpuesto por Isamer Sáenz, en contra de la resolución dictada por el Juez Francisco Hidalgo, que rechazó la solicitud de medida cautelar planteada. REF. CU-798-2014
- t. Nota de la Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional (FEUNA), Federación de Estudiantes de la Instituto Tecnológico de Costa Rica (FEITEC), Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR) y Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia (FEUNED), en el que solicitan que se respete la autonomía del movimiento estudiantes y se reincorpore a la Presidenta de la FEUNED ante el Consejo Universitario. REF. CU-808-2014

- u. Nota de la junta directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), en el que se ratifica lo indicado por la asamblea general de estudiantes de la FEUNED, sobre el apoyo incondicional a su presidenta y representante estudiantil ante el Consejo Universitario, Isamer Sáenz Solís y el respeto a la autonomía del movimiento estudiantil. REF. CU-002-2015
 - v. Nota de la Vicepresidenta del Tribunal Electoral Universitario, en el que acuerda hacer la defensa legal en contra del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2394-2014, Art. I, respecto al acuerdo tomado por el TEUNED en sesión 1008-2014 del 1 de agosto del 2014. REF. CU-049-2015
18. Nota de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en relación con la interpretación del artículo 31 del Estatuto Orgánico. REF. CU-711-2014
19. Nota de la Coordinadora de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, en el que realiza consultas sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, relacionado con la aplicación del redondeo en las calificaciones obtenidas por los candidatos al concurso interno 14-07. REF. CU-748-2014
20. Nota de la Jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en el que indica que mantiene las dudas razonadas que manifestó referente al cumplimiento de requisitos de las vicerrectoras nombradas en la Vicerrectoría Académica y en la Vicerrectoría Ejecutiva. REF. CU-758-2014
21. Nota de la Directora a.i. del Instituto de Estudios de Género, en relación con la información inexacta enviada por la Defensoría de los Estudiantes y la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, sobre el “Día Internacional del Hombre”. REF. CU-783-2014
22. Dudas que existen por parte de algunos miembros del Consejo Universitario, en relación con algunos aspectos indicados en la nota enviada por la señora Rosa María Vindas Chaves. REF. CU. 080-2015

V. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

II. APROBACION DE ACTA No. 2407-2015 y 2408-2015

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos las actas 2407-2015 y 2408-2015 para aprobación. ¿Alguna observación? ¿No hay? Entonces las aprobamos.

Se aprueban las actas 2407-2015 y 2408-2015 con modificaciones de forma.

Me informa doña Grethel que nos va a enviar un correo en el que informa hasta cuándo va a estar incapacitada e indica que no tendría inconveniente en que veamos votaciones y con esto estaría salvando el punto.

III. CORRESPONDENCIA

Se somete a consideración del Consejo Universitario la propuesta de acuerdos de la correspondencia (REF.CU-152-2015), presentada por la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario.

1. **Nota de la Directora Financiera a.i., en el que solicita el nombramiento interino de la señora Grace Alfaro Alpizar, como jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto. Además, nota del señor Rector, en la que remite nota de la Dirección Financiera en la que se indica que la señora Grace Alfaro supera los tres años que se establecen como requisito para ejercer el puesto de Jefa a.i. de la Oficina de Presupuesto.**

Se conoce oficio DF 035-2015 del 03 de febrero del 2015 y recibido en la Secretaría del Consejo Universitario, el 5 de marzo del 2015 (REF. CU-114-2015), suscrito por la Sra. Mabel León, directora financiera a.i., en el que solicita el nombramiento interino de la señora Grace Alfaro Alpizar, como jefa a.i. de la Oficina de Presupuesto.

Además, se recibe oficio R 171-2015 del 17 de marzo del 2015 (REF. CU-151-2015), suscrito por el señor Rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que remite la nota DF 052, con fecha 16 de marzo del 2015, enviada por la señora Mabel León Blanco, directora financiera a.i., en la que indica que a la señora Grace Alfaro Alpizar le ha correspondido coordinar procesos administrativos relacionados con funciones esenciales de la Oficina de Presupuesto, que superan los tres años que se establece como requisito para ejercer el puesto de Jefa a.i. de la Oficina de Presupuesto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos nota de la Directora Financiera a.i., en la que solicita el nombramiento interino de la señora Grace Alfaro Alpizar, como jefa de la Oficina de Presupuesto. Además, nota del señor Rector, en el que remite nota de la Dirección Financiera en la que se indica que la señora Grace Alfaro

supera los tres años que se establecen como requisito para ejercer el puesto de jefa a.i. de la Oficina de Presupuesto.

La propuesta de la coordinación es realizar el nombramiento, pero aquí se abrió la discusión si eran votaciones secretas o no lo eran, si le correspondía a este Consejo o no las direcciones que no fueran por seis años de acuerdo a una interpretación que hizo don Mario Molina, esa fue la discusión que tuvimos la semana pasada, haciendo lectura exacta de lo que dice el Estatuto, sin embargo, sometemos a discusión la propuesta o más bien la solicitud que hace la Dirección Financiera para nombrar a la señora Grace Alfaro y ustedes me dicen cuál sería el proceder.

Se procede a realizar la votación para el nombramiento de la jefa a.i. de la Oficina de Presupuesto, quedando de la siguiente manera:

Siete miembros presentes y siete votos a favor de la señora Grace Alfaro, quedando nombrada como jefa a.i. de la Oficina de Presupuesto.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1)

Se conoce oficio DF 035-2015 del 03 de febrero del 2015 y recibido en la Secretaría del Consejo Universitario, el 5 de marzo del 2015 (REF. CU-114-2015), suscrito por la señora Mabel León, directora financiera a.i., en el que solicita el nombramiento interino de la señora Grace Alfaro Alpízar, como jefa a.i. de la Oficina de Presupuesto.

Además, se recibe oficio R 171-2015 del 17 de marzo del 2015 (REF. CU-151-2015), suscrito por el señor Rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que remite la nota DF 052, con fecha 16 de marzo del 2015, enviada por la señora Mabel León Blanco, directora financiera a.i., en la que indica que a la señora Grace Alfaro Alpízar le ha correspondido coordinar procesos administrativos relacionados con funciones esenciales de la Oficina de Presupuesto, que superan los tres años que se establece como requisito para ejercer el puesto de jefa a.i. de la Oficina de Presupuesto.

CONSIDERANDO QUE:

- 1. En el oficio DF-035-2015 enviado por la Dirección Financiera, se adjuntan los oficios ORH.USP:2015.363 de la Unidad de Servicios al Personal, y ORH-RS-15-0403, de la Unidad de Reclutamiento y**

Selección de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, en el que se indica que la señora Grace Alfaro Alpizar cumple los requisitos para ocupar el puesto de jefa de la Oficina de Presupuesto.

- 2. Mediante oficio DF 052 del 16 de marzo del 2015, la directora financiera a.i., señora Mabel León, indica que la señora Grace Alfaro Alpizar ha coordinado procesos administrativos en la Oficina de Presupuesto, por más de tres años.**

SE ACUERDA:

Nombrar en forma interina a la señora Grace Alfaro Alpizar, como jefa a.i. de la Oficina de Presupuesto, a partir de hoy, 20 de marzo del 2015, y hasta que se nombre al titular del puesto.

ACUERDO FIRME

MARLENE VIQUEZ: Nada más quiero que conste en actas que a esta servidora le satisface el nombramiento de doña Grace Alfaro porque es una persona comprometida con la institución, tiene experiencia en la Oficina de Presupuesto y es una persona muy leal al proceso y creo que va a aportar bastante.

MARIO MOLINA: El artículo 15 del Reglamento de Concursos establece que el nombramiento no puede ser mayor de seis meses y en este caso hasta que se resuelva el concurso o hasta que se nombre el titular, podría ser que exceda ese tiempo. El inciso b) del artículo 15 dice: "Para ocupar la plaza en forma interina hasta por 6 meses, el Consejo Universitario nombrará directamente a quien estime conveniente siempre y cuando cumpla con los requisitos mínimos del puesto."

MARLENE VIQUEZ: Don Mario tiene razón, no obstante, el Consejo Universitario había hecho una modificación, sería bueno que don Mario lo revisara, en el artículo 5 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal y precisamente con base en esa reforma que hizo el Consejo Universitario, se estableció y se hizo una salvedad importante, que en el caso de los directores se regiría por el artículo 15 del mismo Reglamento.

En ese sentido, tengo entendido que la administración lo que ha hecho es hacer las prórrogas, o sea, se hace una prórroga por un plazo determinado, se nombra a una persona, pero si fuera necesario que al cabo de seis meses se tenga que hacer la votación nuevamente o el nombramiento, no sé si sería conveniente consultarlo a la Oficina Jurídica.

Lo que hemos hecho es respetar que si el concurso dura ocho meses, más de año, etc., la administración prorroga el nombramiento mientras concluye el proceso del concurso.

En este caso, no sabemos a ciencia cierta cuándo la Sala Constitucional se va a pronunciar sobre la acción de inconstitucionalidad interpuesta contra el ch2), pero por la intervención de don Mario Molina, me parece bien que se le haga la consulta a la Oficina Jurídica sobre qué es lo pertinente y si el Consejo Universitario tiene que renovar esos nombramientos cada seis meses, que lo hagamos simplemente.

La intervención que tuvo don Mario está bien, él tiene razón, nosotros hicimos una reforma del artículo 5), pero hicimos la salvedad que en el nombramiento de jefes y directores se rige por lo que establece el artículo 15 del reglamento.

En este reglamento se indica que solamente podemos hacer nombramientos de forma interina hasta por un plazo máximo de seis meses. Ante esa norma, evidentemente, no hemos hecho las cosas bien y me parece que lo pertinente es solicitar un dictamen a la Oficina Jurídica porque se ha hecho nombramientos por más de seis meses, la administración ha renovado en forma automática y el Consejo Universitario decide ante un concurso que se ha dado.

Mi propuesta es solicitar un dictamen a la Oficina Jurídica por la inquietud que expresa don Mario, porque no solo se tendría que corregir el caso del nombramiento que se hizo para doña Grace Alfaro, se tendría que corregir todos los anteriores.

Entonces, lo que se debe hacer es que cuando se termina el nombramiento de seis meses, se deberá hacer el nombramiento en su momento, esto es para ser concordantes con la norma.

ALFONSO SALAZAR: Me parece que este Consejo Universitario puede arreglar este acuerdo y todos los anteriores.

Es decir, basta con solicitar a la administración que de acuerdo con el artículo 15 se proceda a la renovación de cada seis meses en el caso de que no se haya realizado el nombramiento del titular respectivo.

Porque de esa manera si sucede antes de los seis meses se hace el nombramiento y si sucede después ya existe una autorización de Consejo Universitario de que esos nombramientos interinos se sigan renovando.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Entonces quedaría de esa manera.

MARLENE VIQUEZ: Quiero que conste en actas que comparto totalmente la propuesta de don Alfonso.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Se dejaría en el acuerdo del nombramiento de la señora Grace Alfaro. Ese sería otro acuerdo.

* * *

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1-a)

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 15, inciso b) del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal establece que: “Para ocupar la plaza en forma interina hasta por seis meses, el Consejo Universitario nombrará directamente a quien estime conveniente, siempre y cuando cumpla con los requisitos mínimos del puesto”.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Administración que, de conformidad con el Artículo 15, inciso b) del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, cada seis meses proceda a la renovación por períodos iguales, de los nombramientos interinos de jefes y directores que haya realizado el Consejo Universitario y que realice en el futuro, en caso de que no se haya realizado el nombramiento del titular respectivo.

ACUERDO FIRME

- 2. Nota del Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, en el que remite el informe de labores de su gestión, del período 2011-2015, como Director de la Escuela de Ciencias de la Administración.**

Se conoce oficio ECA 2015-031 del 03 de marzo del 2015 (REF. CU-115-2015), suscrito por el señor Eduardo Castillo Arguedas, director de la Escuela de Ciencias de la Administración, en el que remite el informe de labores de su gestión, del período 2011-2015, como Director de la Escuela de Ciencias de la Administración.

ALFONSO SALAZAR: Estuve leyendo el informe del Director de la Escuela Ciencias de la Administración, del señor Eduardo Castillo Arguedas y también estuve leyendo el informe de labores de don Roberto Román, director de Producción de Materiales Didácticos.

Ambos informes se parecen en cuanto al fondo y perspectiva como se da y conversando con doña Ana Myriam que es la que elabora la propuesta de acuerdo de la correspondencia, que en principio don Eduardo Castillo había manifestado, si

no fuera correcto le solicito a doña Ana Myriam que me corrija, que él no había seguido las directrices establecidas por la Contraloría General de la República.

Sin embargo, posterior a esta propuesta, don Eduardo manifiesta que esas directrices como él lo presenta hay bastante similitud, por lo tanto, considera que si ha seguido las directrices, ya que él las revisa después.

Comparando este informe con un informe en el cual la Secretaría del Consejo Universitario si tiene el conocimiento que se elaboró siguiendo las directrices de la Contraloría General de la República, como es el informe de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos, entonces considero que la propuesta de acuerdo no es procedente.

Me parece que se debe tomar otro acuerdo en relación con este informe y no sabría cómo redactarlo.

LUIS GUILLERMO CARPIO. Sería trasladarlo a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, para su valoración.

* * *

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 2)

Se conoce oficio ECA 2015-031 del 03 de marzo del 2015 (REF. CU-115-2015), suscrito por el señor Eduardo Castillo Arguedas, director de la Escuela de Ciencias de la Administración, en el que remite el informe de labores de su gestión, del período 2011-2015, como Director de la Escuela de Ciencias de la Administración.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, el informe final presentado por el señor Eduardo Castillo Arguedas, sobre su gestión como director de la Escuela de Ciencias de la Administración, durante el período 2011-2015, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al respecto.

ACUERDO FIRME

- 3. Nota de la Secretaria del Tribunal Electoral Universitario, en la que solicita la modificación del Artículo 92 del Reglamento Electoral, de manera que se elimine el segundo párrafo.**

Se recibe oficio TEUNED-0018-15 del 04 de marzo del 2015 (REF. CU-116-2015), suscrito por la señora Giselle Gómez Ávalos, Secretaria del Tribunal Electoral, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión ordinaria 1045-2015, Artículo I, celebrada el 3 de marzo del 2015. En el que solicita la modificación del Artículo 92 del Reglamento Electoral, de manera que se elimine el segundo párrafo.

ALFONSO SALAZAR: El artículo 92 del Reglamento Electoral dice:

“Artículo 92: Sobre la licencia sobre goce de salario de los candidatos a Rector o miembros del Consejo Universitario que sean funcionarios de la UNED.

Los candidatos a Rector o miembros del Consejo Universitario que sean funcionarios de la UNED, una vez aceptada su candidatura se les tramitará de oficio licencia con goce de salario por el periodo que dure la elección correspondiente, siempre y cuando se dediquen al proceso electoral.

La anterior disposición es opcional para quienes se desempeñen como Rector o miembro del Consejo Universitario y opten por la reelección, no obstante no podrán prevalecer en sus cargos ni utilizar de manera alguna los recursos de la UNED, para favorecer sus candidaturas”.

La propuesta del TEUNED es que el segundo párrafo se elimine y se le aplique a todos aunque haya reelección.

Me parece correcta la propuesta de la Secretaría del Consejo Universitario de remitirlo a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De esto se dio una discusión en este Consejo Universitario cuando se aprobó el Reglamento Electoral. Sería bueno que la Comisión de Asuntos Jurídicos analice el acta.

La propuesta es remitirlo a la Comisión de Asuntos Jurídicos. Se aprobaría.

* * *

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 3)

Se recibe oficio TEUNED-0018-15 del 04 de marzo del 2015 (REF. CU-116-2015), suscrito por la señora Giselle Gómez Ávalos, Secretaria del Tribunal Electoral, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión ordinaria 1045-2015, Artículo I, celebrada el 3 de marzo del 2015. En el que solicita la modificación del Artículo 92 del Reglamento Electoral, de manera que se elimine el segundo párrafo.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta planteada por el Tribunal Electoral (TEUNED), para que se elimine el segundo párrafo del Artículo 92 del Reglamento Electoral Universitario.

ACUERDO FIRME

4. **Nota de la Vicerrectora Ejecutiva, en el que informa que se da por cerrado el caso administrativo sobre el recurso de apelación en subsidio, planteado por el señor Colman Zambrana Ramírez, en contra del oficio ORH-RS-14-0878, referente a los resultados en el concurso 14-07, promovido para la selección del puesto de “Director(a) de Centros Universitarios”.**

Se recibe oficio VE-088-2015 del 03 de marzo del 2015 (REF. CU-117-2015), suscrito por la señor Ana Cristina Pereira Gamboa, vicerrectora ejecutiva, en el que informa que se da por cerrado el caso administrativo sobre el recurso de apelación en subsidio, planteado por el señor Colman Zambrana Ramírez, en contra del oficio ORH-RS-14-0878, referente a los resultados en el concurso 14-07, promovido para la selección del puesto de “Director(a) de Centros Universitarios”.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Este asunto no se había podido votar porque falta un oficio y por eso fue que en ocasiones anteriores no se hizo.

Cuando ingresó este asunto al Consejo Universitario, fue como información adicional a una sesión y este servidor propuso que siendo una información tan relevante y determinante para un proceso debería de estar en actas para ser analizado como tal.

Con esta información ya quedaría salvado el asunto.

Se aprobaría la propuesta de la Secretaría del Consejo Universitario.

* * *

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 4)

Se recibe oficio VE-088-2015 del 03 de marzo del 2015 (REF. CU-117-2015), suscrito por la señor Ana Cristina Pereira Gamboa, vicerrectora ejecutiva, en el que informa que se da por cerrado el caso administrativo sobre el recurso de apelación en subsidio, planteado por el señora Colman Zambrana Ramírez, en contra del oficio ORH-RS-14-0878, referente a los resultados en el concurso 14-07, promovido para la selección del puesto de “Director(a) de Centros Universitarios”.

SE ACUERDA:

Incluir la información brindada por la Vicerrectora Ejecutiva, señora Ana Cristina Pereira, con la documentación referente al concurso del puesto de “Director(a) de Centros Universitarios”.

ACUERDO FIRME

- 5. Nota del señor Alfonso López Lara, de la Comisión Nacional de Nomenclatura, en el que aprueba el nombre de “Luis Ferrero Acosta”, para la biblioteca de la sede central de la Universidad Estatal a Distancia.**

Se recibe oficio DTN-008-2015 del 05 de marzo del 2015 (REF. CU-118-2015), suscrito por el señor Alfonso López Lara, de la Comisión Nacional de Nomenclatura, referente al acuerdo tomado en Sesión Ordinaria No. 375, celebrada el 26 de febrero del 2015, en el que aprueba el nombre de “Luis Ferrero Acosta”, para la biblioteca de la sede central de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), situada en Sabanilla de Montes de Oca.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Se aprueba la propuesta de la Secretaría del Consejo Universitario.

* * *

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 5)

Se recibe oficio DTN-008-2015 del 05 de marzo del 2015 (REF. CU-118-2015), suscrito por el señor Alfonso López Lara, de la Comisión Nacional de Nomenclatura, referente al acuerdo tomado en Sesión Ordinaria No. 375, celebrada el 26 de febrero del 2015, en el que aprueba el nombre de “Luis Ferrero Acosta”, para la biblioteca de la sede central de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), situada en Sabanilla de Montes de Oca.

SE ACUERDA:

- 1. Agradecer a la Comisión Nacional de Nomenclatura el envío de su acuerdo sobre la aprobación del nombre de “Luis Ferrero Acosta”, para la biblioteca de la sede central de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).**

2. **Enviar el acuerdo del Consejo Nacional de Nomenclatura al Centro de Información, Documentos y Recursos Bibliográficos y a la Oficina Institución de Mercadeo, para su información.**

ACUERDO FIRME

6. **Nota de la junta directiva de la Federación de Estudiantes (FEUNED), referente a la destitución de la estudiante Karina Calderón Villegas, ante la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual, a partir del 24 de febrero del 2015, por motivo de renuncia.**

Se conoce oficio FEU: 441-2015 del 03 de marzo del 2015 (REF. CU-119-2015), suscrito por la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes (FEUNED), en el que se informa sobre el acuerdo tomado en sesión ordinaria trescientos ochenta y dos, capítulo quinto, artículo uno, celebrada el 24 de febrero del 2015, referente a la destitución de la estudiante Karina Calderón Villegas, ante la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual, a partir del 24 de febrero del 2015, por motivo de renuncia.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Se aprueba la propuesta de la Secretaría del Consejo Universitario.

* * *

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 6)

Se conoce oficio FEU:441-2015 del 03 de marzo del 2015 (REF. CU-119-2015), suscrito por la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes (FEUNED), en el que se informa sobre el acuerdo tomado en sesión ordinaria trescientos ochenta y dos, capítulo quinto, artículo uno, celebrada el 24 de febrero del 2015, referente a la destitución de la estudiante Karina Calderón Villegas, ante la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual, a partir del 24 de febrero del 2015, por motivo de renuncia.

SE ACUERDA:

Tomar nota de la información y se insta a la junta directiva de la FEUNED realizar el nombramiento de la persona que sustituirá a la estudiante Karina Calderón, ante la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual.

ACUERDO FIRME

7. **Nota de la Secretaría del Tribunal Electoral, en el que solicita audiencia con carácter de urgencia, con el fin de exponer al Consejo Universitario la inquietud con respecto a los tiempos y logística de las implicaciones de los dos procesos electorales convocados que involucran al TEUNED.**

Se recibe oficio TEUNED-0020-15 del 09 de marzo del 2015 (REF. CU-120-2015), suscrito por la señora Giselle Gómez Ávalos, secretaria del Tribunal Electoral, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión extraordinaria 1046-2015, celebrada el 6 de marzo del 2015, Art. IV, punto 1), en el que solicita audiencia con carácter de urgencia, con el fin de exponer al Consejo Universitario la inquietud con respecto a los tiempos y logística de las implicaciones de los dos procesos electorales convocados que involucran al TEUNED.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Me reuní con doña Evelyn Siles en esta semana y estuvimos analizando cómo se va a abordar de acuerdo a las características de la solicitud del TEUNED según el cronograma.

La Rectoría elaboró una nota a las jefaturas respectivas dándoles medio tiempo hasta el 19 de mayo del 2015 que es la primera etapa. También estuvo presente don Pedro Bonilla Rodríguez.

Se decidió en esa reunión que la próxima etapa se analizará y entre los tres se acordó que después del 19 de mayo del 2015, se analizará una vez más para ver cómo se va a abordar la segunda etapa.

Hay que recordar que son tres etapas de medios tiempos, fracciones de tiempo y tiempos completos.

Ellos estuvieron de acuerdo, por lo tanto, se hizo la nota a las jefaturas y de la misma manera se está solicitando el permiso respectivo a doña Giselle Gómez y doña Evelyn Siles ante la jefatura.

Lo que necesito saber de parte de la jefatura, que me indique si requieren que se sustituya, porque los tres años que ha estado doña Evelyn como miembro del TEUNED nunca ha sido sustituida, por lo que le estoy solicitando a doña Yarith Rivera y a doña Ana Cristina Umaña, que indiquen si debe ser sustituidas.

Para información, los permisos ya están otorgados.

MARLENE VIQUEZ: De mi parte trabajé con la propuesta que remitió doña Ana Myriam Shing, lo cual me pareció bien el primer acuerdo y el segundo punto dice: "Solicitar a la Rectoría informar a este Consejo Universitario, sobre la decisión acordada por la Administración".

Me pareció importante que no solo se instará al TEUNED sino que además, se le solicitará a la Rectoría cuál fue el acuerdo al que se llegó.

Don Luis Guillermo está informando de manera verbal el acuerdo al que llegó con algunos miembros del TEUNED.

Sería importante que quedara por escrito porque es una manera de que el Consejo Universitario le pueda decir al TEUNED, que se establecieron los lazos de comunicación con la administración, que era lo que se tenía como propósito y además que el Consejo Universitario está garantizándose que se le está brindando el tiempo que solicitaron.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Con mucho gusto.

El TEUNED habla de logística. Se presentó otra circunstancia que no habían hecho la solicitud de vehículos y resulta que los vehículos ya están asignados en marzo y abril. Entonces, hoy doña Evelyn me envió otra nota para ver si se puede solucionar. Debo revisar las giras y ver cuáles se pueden modificar, para dar prioridad al proceso electoral.

MARLENE VIQUEZ: Con la mayor transparencia y confianza quiero hacer una consulta. Cuando estuvimos en el proceso de elección para la Rectoría, observé que habría un vehículo asignado al TEUNED para que hiciera la gira. Pero igualmente la FEUNED tenía otro vehículo de la UNED que llegaba a las presentaciones.

Siempre me ha preocupado cómo se coordina esa situación, porque la FEUNED cuenta con recursos propios y se tiene la obligación de contribuir al buen funcionamiento de la FEUNED, pero en este caso particular, hay una prioridad.

Hago la consulta porque en aquel entonces, el carro entraba con los candidatos y candidatas y miembros del TEUNED, y por otro lado ingresaba otro vehículo por separado con miembros de la FEUNED.

Si esa dinámica se va a tener ahora, el TEUNED tiene una prioridad ante una situación que está informando el señor Rector.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Lo que necesito es conocer cuáles son las giras que están aprobadas para ver cuáles se pueden cambiar. Soy respetuoso de las personas que ya tienen asignación de vehículo, hay que hacerlo con mucho cuidado.

Recuerdo que la FEUNED llegó a algunas presentaciones no a todas, pero la pregunta se le debería hacer a la FEUNED no al Consejo Universitario.

ILSE GUTIERREZ: Estoy viendo la solicitud del TEUNED, solicita la ampliación de tiempo y al final agrega lo de la logística. Creo pertinente que se informe al Consejo Universitario, ya que la administración va a hacer una respuesta al Consejo Universitario, que quede claro también en cuanto a la logística cómo se ha dado la solicitud y qué problemas tienen en cuánto a logística.

Para que tanto el Consejo Universitario como la comunidad universitaria conozcan la transparencia del proceso, porque en este caso como lo está externando don Luis Guillermo, no solicitó el transporte y entonces se ve ensombrecido porque pareciera que hay una desigualdad.

Creo que en aras de la paz con la comunidad universitaria, que se informe todo en forma transparente porque creo que no podemos seguir con el tema de divisiones a nivel de la comunidad universitaria porque todos estos aspectos políticos están afectando a la universidad.

Me gustaría que el Consejo Universitario pudiera tener la información, pero con el fin de que la comunidad universitaria tuviera transparencia de la información con respecto a los procesos electorales.

ORLANDO MORALES: Muy satisfecho porque la administración superior y TEUNED han hecho acuerdos sobre lo que ellos han solicitado. En algún momento ellos querían hablar con el Consejo Universitario y es una lástima que no se les recibiera, pero creo que el asunto ya se solucionó.

Para mi es sorpresa que en una universidad a distancia hay acciones electorales, hay candidatos itinerantes, eso es un adefesio desde el punto de vista de la concepción de lo que es una universidad a distancia.

Se debe programar actividades a distancia y que estén disponibles todos los interesados y tal vez algunos crean que el asunto ha mejorado porque antes íbamos en nuestro propio vehículo y aún con nuestro propio vehículo siempre encontrábamos a pocas personas. Por lo menos ahora se sabe que todos los candidatos y hay supuestamente afluencia de gente.

Me gustaría conocer cuántas personas van porque los momentos de concentración de mayor actividad que son tutores y estudiantes, son los fines de semana, y entiendo que los fines de semana no van. De manera que eso me sorprende.

Pienso que si no son suficientes medios para que el mensaje llegue sin necesidad de desplazarse, es que la idea de desplazamiento físico no cabe en una universidad a distancia. Esto es una pelea que llevo perdida, pero esa es la concepción moderna del asunto y no estoy diciendo nada nuevo.

Por otro lado, me llama la atención que también había una microbús que antes iba con FEUNED y si es una elección de los estudiantes tienen que estar presentes y si no hay ningún estudiante que participe en esa elección, entonces qué están haciendo.

Eso puede contaminar el proceso, porque ahí van solo los candidatos a hablar con los estudiantes, pero no es un asunto del TEUNED.

El TEUNED puede promover que todos voten, pero no es adecuado que asistan a la misma reunión donde van los candidatos, eso da cierta malicia que algunos pueden exagerar aunque tal vez sea algo inocente, pero no es conveniente.

De manera que quería expresar, primero satisfacción porque esto ha llegado a feliz término en cuanto a la asignación de tiempos y transporte.

También mis dudas, que esa sea la forma idónea ya que es un costo innecesario y por otro lado tengo dudas de qué hacen los estudiantes en una elección donde van los candidatos y no hay ningún candidato estudiantil, ya que esos los elige por designación la FEUNED.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Quiero aclarar lo siguiente.

Las giras son a todos los centros universitarios con todos los candidatos. En algún momento había pensado que iba a ser regional. Cómo va a ser la logística para eso, no tengo la menor idea, eso significa que probablemente habrá que asignar dos vehículos ya que son 10 candidatos más los miembros del TEUNED.

Aparentemente ellos no tienen un usuario del sistema de transporte como unidad y parece que ha habido inconveniente en asignar vehículos y no gestionaron oportunamente el transporte. Entonces, se está buscando la forma de solventar esa necesidad. El correo de doña Evelyn Siles lo recibí hoy al mediodía.

Tengo toda la intención y voluntad para que el proceso sea transparente, normal y que reciban lo que soliciten, aunque no estoy de acuerdo en el procedimiento y así lo he manifestado y sin embargo lo voy a hacer en aras de que el proceso sea exitoso.

Esta situación se va a analizar con la sección de transportes con la preocupación de que no es un vehículo sino dos, salvo que algunos candidatos decidan no asistir.

ILSE GUTIERREZ: Como a nosotros no nos tocó esa plataforma, íbamos en nuestro propio transporte. Me parece que esto se ha enredado mucho en asuntos administrativos para hacer la elección, porque en nuestro momento decidimos qué centro universitario visitaríamos ya sea por tiempo y posibilidades económicas, y se veían otros medios como los correos electrónicos.

Con ese tipo de organización pareciera que el candidato o candidata, tiene que ajustarse a una organización interna y se pierde ahí la igualdad ante las decisiones que puede tomar el candidato o la candidata ante estas situaciones.

Estoy pensando en los zapatos de los candidatos, si todos ejercen funciones y hay que ir a todos los centros universitarios y desean participar en la elección, resulta que si esa persona no participa en esa plataforma que está organizando el

TEUNED llega a tener una pérdida de oportunidad porque no se ajusta a lo organizado por el TEUNED. No hay una libertad en ese sentido.

Esto es una observación que hago porque los procesos electorales son bonitos cuando uno puede organizar sus propios espacios y eventos. Pero esto lo veo difícil para la persona que va a estar participando en este momento, porque obligatoriamente para no perder posibilidades y probabilidades tiene que participar de todos estos espacios.

ALFONSO SALAZAR: Esto es una decisión del TEUNED.

Cuando nos correspondió participar hace dos años en el proceso electoral para la elección de miembros del Consejo Universitario, para un miembro interno y dos miembros externos, se probó la primera acción que era hacerlo por zonas.

En mi caso asistí a algunas de ellas, en realidad es bastante difícil la logística de presentación de candidatos. Eso solo en caso de reunir varios centros en un lugar.

No sé cuál será la logística ahora, pero si es asistir a cada uno de los centros universitarios es excesivamente cansado para los candidatos, máxime que algunos centros están bastantes lejos de San José.

Eso podría quitar interés a algunos candidatos de asistir cuando va todo el grupo, algunos candidatos lo hicieron en ese proceso, asistir personalmente. No asistir con el grupo sino.

Muchas veces ese contacto personal tiene más impacto que el contacto colectivo, sin embargo, si la disposición es del TEUNED, le va corresponder al TEUNED tratar tantas personas y la logística colectiva de exposición con tantas personas es bastante difícil.

La vez pasada cuando estuvimos todos presentes, solo en algunas ocasiones los miembros externos no los internos, que nos reunimos aquí, la logística de participación era difícil con cinco candidatos y ahora todos juntos la logística de comunicación es bastante difícil. Don Mario Molina recuerda que los candidatos internos era un grupo grande.

Me parece importante, esto es una inquietud, que cuando pase este proceso electoral y el TEUNED decide hacerlo dentro de esa logística que nos acaban de comunicar, se valore la logística, tanto lo que pasó hace dos años, la elección del Rector y lo que va a ocurrir con el presente proceso electoral.

LUIS GUILLERMO CARPIO: A esto hay que sumarle que asisten tres personas del TEUNED.

MAINOR HERRERA: Soy respetuoso de las decisiones del TEUNED, pero no comparto esta disposición, porque creo que hay que verlo en términos de los funcionarios de los centro universitarios.

Hay centros universitarios que tienen poco personal y tener que atender a 15 personas a la vez hay que suspender los servicios a los estudiantes. Esto compromete mucho la labor del personal para con la atención al estudiante. A muchos estudiantes no les interesa esta actividad y si el personal está ocupado con mayor razón.

Esta situación la viví mucho cuando llegaban algunos funcionarios de Sabanilla y había que atenderlos a todos. Esto es complejo para centros universitarios pequeños por el poco personal que tienen.

LUIS GUILLERMO CARPIO: En la forma como está organizado este proceso es altamente costoso, no solo el costo económico presupuestario, sino el rendimiento.

Doña Marlene sabe que en el proceso electoral para rector, se llegaba a un centro universitario y los funcionarios no estaban y los estudiantes se quedaban 15 minutos y luego se retiraban. Se debería valorar desde muchas perspectivas, pero es decisión del TEUNED. Pero el concepto de efectividad creo que debería de medirse.

ORLANDO MORALES: El problema es conceptual.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Se ampliaría el acuerdo para hacer llegar una nota de la solución que planteó la administración. Conociendo el informe verbal de mi parte, sería que la administración remita una nota indicando la forma cómo se solucionó este tema.

MARLENE VIQUEZ: Sugiero que se introduzca un considerando que diga que el señor rector informó de la reunión que tuvo con la presidenta del TEUNED y otro miembro de ese órgano.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Se aprueba con modificaciones.

* * *

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 7)

Se recibe oficio TEUNED-0020-15 del 09 de marzo del 2015 (REF. CU-120-2015), suscrito por la señora Giselle Gómez Ávalos, secretaria del Tribunal Electoral, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión extraordinaria 1046-2015, celebrada el 6 de marzo del 2015, Art. IV,

punto 1), en el que solicita audiencia con carácter de urgencia, con el fin de exponer al Consejo Universitario la inquietud con respecto a los tiempos y logística de las implicaciones de los dos procesos electorales convocados que involucran al TEUNED.

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario, en sesión 2409-2015, Art. V, inciso 2), celebrada el 5 de marzo del 2015, acordó: *“Instar al TEUNED a plantear la solicitud a la Administración sobre la asignación de la jornada laboral de los restantes miembros del TEUNED, que no se considera en el Artículo 16 bis, para destinarlo a las actividades del proceso electoral que recién inició”*.
2. En esta sesión, el señor Rector informó sobre la reunión que llevó a cabo con la presidenta del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), señora Evelyn Siles, y el señor Pedro Bonilla, miembro del TEUNED.

SE ACUERDA:

Solicitar a la administración que haga llegar un informe escrito al Consejo Universitario sobre la solución brindada a la situación planteada por el Tribunal Electoral Universitario (TEUNED).

ACUERDO FIRME

8. Nota de la Coordinadora General de la Secretaría del Consejo Universitario, en la que informa sobre las apelaciones recibidas en esa secretaría, del año 2010 al 2014, y que no fueron dictaminadas por la Oficina Jurídica.

Se conoce oficio SCU-2015-051 del 09 de marzo del 2015 (REF. CU-123-2015), suscrito por la señora Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa sobre las apelaciones recibidas en esa secretaría, del año 2010 al 2014, y que no fueron dictaminadas por la Oficina Jurídica.

MAINOR HERRERA: ¿No dar respuesta en tiempo y forma a este tipo de apelaciones tiene alguna implicación legal para la institución?

ELIZABETH BAQUERO: Se tendría que revisar cuáles son los asuntos que están pendientes para poder determinar la implicación legal. Lo que recomiendo es remitir una nota para poder estudiar cada caso y ver qué pasó y por qué no se le ha dado respuesta.

ILSE GUTIERREZ: Con respecto a la inquietud presentada por don Mainor, tal vez doña Elizabeth Baquero me podría responder.

Si el Consejo Universitario no respondió, como en el caso del ex consejal señor Joaquín Jiménez, sí la persona no volvió a insistir, ¿hay una implicación legal? ¿La persona puede a la fecha de hoy traer el caso?

LUIS GUILLERMO CARPIO: Todo tiene tiempos.

ELIZABETH BAQUERO: En todos los casos hay tiempos legales para cumplir para su debida respuesta, sin embargo, hay que estudiar cada caso para determinar por ejemplo, en el caso de inercia qué fue lo que ocurrió si se resolvió en otra instancia. Estaba viendo que hay recursos de revocatoria y no entiendo cómo no está resuelto. Por lo tanto, se debe revisar por qué en cada caso no se ha dado respuesta.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Falta el tema del parentesco, que no lo veo aquí. La propuesta sería remitir este asunto a la Oficina Jurídica para que remitan los dictámenes a la brevedad posible.

ILSE GUTIERREZ: Sugiero que diga que remita un informe acerca de las apelaciones pendientes por parte de la Oficina Jurídica. La propuesta de la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario es que remita los dictámenes correspondientes y no creo que se puedan tener en una semana.

MAINOR HERRERA: Me parece que lo procedente es solicitar a la Oficina Jurídica un informe de cuál es el estado de estas apelaciones, porque puede ser que algunas estén en trámite.

Son bastantes y sabemos de la limitación de personal que tiene la Oficina Jurídica, tal vez sería que elaboren una propuesta de los tiempos en que podría cumplir con esto, en función de las prioridades que se establezcan.

ALFONSO SALAZAR: Lo que propongo es precisamente lo que indica don Mainor, pero sin indicar la lista. Sería indicar que se conoce el oficio donde se informa de las apelaciones recibidas y solicitar al señor Celín Arce que a más tardar el 15 de abril del 2015 haga llegar al Consejo Universitario un informe.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Entonces quedaría de la forma que se ha indicado.

* * *

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 8)

Se conoce oficio SCU-2015-051 del 09 de marzo del 2015 (REF. CU-123-2015), suscrito por la señora Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa sobre las apelaciones recibidas en esa secretaría, del año 2010 al 2014, y que no fueron dictaminadas por la Oficina Jurídica.

SE ACUERDA:

Solicitar al señor Celín Arce Gómez, jefe de la Oficina Jurídica, que a más tardar el 15 de abril del 2015, presente una propuesta al Consejo Universitario, sobre los tiempos en que podría dar respuesta a las apelaciones pendientes de dictaminar por esa oficina, en función de las prioridades que se establezcan.

ACUERDO FIRME

9. **Nota de la Encargada de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite la información sobre la segunda convocatoria del concurso interno 14-11, para la selección del (a) director(a) del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo”.**

Se recibe oficio ORH-RS-15-0475 del 09 de marzo del 2015 (REF. CU-124-2015), suscrito por la señora Lilliana Picado Alvarado, encargada de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite la información sobre la segunda convocatoria del concurso interno 14-11, para la selección del (a) director(a) del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Quiero sugerir a este Consejo Universitario que se continúe con el proceso con el único candidato que hay a nivel interno. Vieras lo que siento cuando veo los concursos mixtos en el periódico.

He visto a funcionarios que han estado en el puesto por ocho años, sacan el concurso a mixto. Eso es una grosería y no hay forma de que la Oficina de Recursos Humanos comprenda que existen mecanismos alternativos.

ORLANDO MORALES: Este asunto se ha discutido por mucho tiempo y en algún momento se dijo que si se generalizaba, tenía que ser para todos los casos. Pero en la tercera ya tácitamente el reglamento indica que es a concurso mixto.

Voy al concepto de que el Consejo Universitario decide. En algún momento en esta discusión, aquí como pacto de caballeros lo del Consejo Universitario decide, dejó de ser operante y se fue a concurso mixto.

Recuerdo que hubo muchas voces que decían cómo es que la institución no iba a beneficiar a sus propios funcionarios. Pero como directriz general se dijo que no se iba a hacer la excepción de continuar con los propios sino que se iba a concurso mixto.

No tengo reparo en que se tome la resolución de que se siga reiteradamente hasta que haya candidatos propios. Eso fue lo que se dijo en ese momento, ahora el parecer es que no y como se indica que el Consejo Universitario decide y a nosotros no se nos tiene que olvidar esa frase, porque era de uso común. Si el Consejo Universitario decide, entonces decidamos.

En aquel momento el “decidamos” fue continuar con el proceso a concurso mixto. Si ahora cambiamos de criterio el cual me parece razonable, pero no podemos olvidar lo que dijimos. Eso no sé si se reformó, si reformó no habría problema.

Antes decía que en caso de inopia el Consejo Universitario decidirá. Pero para evitar problemas, de que en algunos concursos sí y otros no, la decisión que se dijo se va después de la segunda convocatoria a concurso mixto.

MARIO MOLINA: El inciso h) del artículo 15 del Reglamento de Concursos, dice:

“h. En todo concurso deberán existir al menos tres oferentes que cumplan los requisitos mínimos del puesto, en caso contrario la Oficina de Recursos Humanos procederá a sacar nuevamente el concurso interno, en un plazo no mayor de 10 días hábiles.

De persistir la situación de no conformarse la terna, el Consejo Universitario decidirá en un plazo máximo de un mes, si continúa el proceso del concurso con los oferentes que cumplen los requisitos mínimos del puesto o si se llevará a cabo el concurso mixto correspondiente”.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Bajo este panorama lo que sugiero al Consejo Universitario es tomar la decisión de continuar con el único candidato que es don Luis Paulino Vargas Solís y que cumple con los requisitos. Tiene que ser evaluado por una comisión, hacer entrevista, etc. Puede ser que al final no califique con la nota requerida que es 70.

* * *

Se somete a votación continuar con el proceso con el único candidato. Se aprueba en firme.

* * *

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 9)

Se recibe oficio ORH-RS-15-0475 del 09 de marzo del 2015 (REF. CU-124-2015), suscrito por la señora Lilliana Picado Alvarado, encargada de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite la información sobre la segunda convocatoria del concurso interno 14-11, para la selección del (a) director(a) del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos continuar el proceso para la selección del(a) director(a) del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo, con el único candidato que cumple con los requisitos.

ACUERDO FIRME

- 10. Nota del señor Rector, Luis Guillermo Carpio, en la que, atendiendo la solicitud planteada por el Consejo Universitario sobre la existencia de la Cátedra Justicia y Género, remite la información enviada por la señora Rocío Chaves, directora a.i. del Instituto de Estudios de Género.**

Se recibe correo del 10 de marzo del 2015 (REF. CU-125-2015), enviado por el señor Rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en la que, atendiendo a la solicitud planteada por el Consejo Universitario sobre la existencia de la Cátedra Justicia y Género, remite la información enviada por la señora Rocío Chaves Jiménez, directora a.i. del Instituto de Estudios de Género.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Este asunto es en relación con una solicitud del Consejo Universitario, por lo tanto, hice el planteamiento a la señora Rocío Chaves, para que justificara el porqué de la creación de la Cátedra Justicia y Género.

MARLENE VIQUEZ: En la sesión de la mañana se aprobó el tema de cátedras abiertas, que venía una propuesta elaborada por el señor Luis Paulino Vargas en conjunto con doña Lizette Brenes. En la discusión se reformó bastante y los aportes de don Alfonso fueron muy importantes y hoy se acordó en firme.

Me parece que la propuesta de acuerdo debería de cambiarse. Sugiero que se establezca un considerando del acuerdo que se tomó en la sesión de la mañana sobre la aprobación de cátedras abiertas y se acuerda instar a la señora Rocío Chaves, directora a. i. del Instituto de Estudios de Género a que considere la cátedra de justicia y género en los términos que estableció el Consejo Universitario en la sesión de hoy, para que adquiera validez o condición oficial

LUIS GUILLERMO CARPIO: Adicionamos a la propuesta de acuerdo la consideración del acuerdo que tomó hoy el Consejo Universitario y que le

solicitamos a la señora Directora del Instituto tomar en cuenta eso para su operación.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo por unanimidad:

ARTICULO III, inciso 10)

Se recibe correo del 10 de marzo del 2015 (REF. CU-125-2015), enviado por el señor Rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que, atendiendo a la solicitud planteada por el Consejo Universitario, sobre la existencia de la Cátedra Justicia y Género, remite la información enviada por la señora Rocío Chaves Jiménez, directora a.i. del Instituto de Estudios de Género.

CONSIDERANDO:

El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en la sesión 2412-2015, Art. III, inciso 3-a), celebrada el día de hoy, en el que se establece los principios y lineamientos para la creación de cátedras abiertas

SE ACUERDA:

Instar a la señora Rocío Chaves Jiménez, directora a.i. del Instituto de Estudios de Género, para que realice las acciones que proceden, con el fin de que la Cátedra Justicia y Género quede oficialmente creada, de conformidad con los principios y lineamientos aprobados por el Consejo Universitario para la creación de cátedras abiertas, en la sesión 2412-2015, Art. III, inciso 3-a), celebrada hoy 19 de marzo del 2015.

ACUERDO FIRME

11. **Nota de la encargada de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite la información sobre el concurso interno para elección del/la directora de la Escuela de Ciencias de la Administración, e informa sobre la integración de la comisión electoral nombrada por el Consejo de Escuela.**

Se recibe oficio ORH-RS-15-0477 del 09 de marzo del 2015 (REF. CU-134-2015), suscrito por la señora Lilliana Picado Alvarado, encargada de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite la información sobre el Concurso interno 15-05 para el proceso de elección del/la director (a) de la Escuela de Ciencias de la Administración, e

informe sobre la integración de la comisión electoral nombrada por el Consejo de Escuela.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos nota de la encargada de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite la información sobre el concurso interno para elección del/la directora de la Escuela de Ciencias de la Administración, e informa sobre la integración de la comisión electoral nombrada por el Consejo de Escuela.

La propuesta de acuerdo es agradecer la información y se toma del proceso que se ha realizado en relación con el concurso interno 15-05 para la elección del/la Directora de la Escuela de Ciencias de la Administración. Tomamos nota del proceso y quedamos a la espera.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo por unanimidad:

ARTICULO III, inciso 11)

Se recibe oficio ORH-RS-15-0477 del 09 de marzo del 2015 (REF. CU-134-2015), suscrito por la señora Lilliana Picado Alvarado, encargada de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite la información sobre el Concurso interno 15-05 para el proceso de elección del/la director (a) de la Escuela de Ciencias de la Administración, e informe sobre la integración de la comisión electoral nombrada por el Consejo de Escuela.

SE ACUERDA:

Tomar nota del proceso que se ha realizado en relación con el concurso interno 15-05 para la elección del/la director(a) de la Escuela de Ciencias de la Administración.

ACUERDO FIRME

12. Nota del jefe de la Oficina Jurídica, sobre la resolución de la Contraloría General de la República que lleva por título DIRECTRICES PARA LA SOLICITUD Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS A LAS AUDITORÍAS INTERNAS.

Se recibe oficio O.J.2015-065 del 10 de marzo del 2015 (REF. CU-140-2015), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, jefe de la Oficina Jurídica, en el que remite la resolución N.R-DC-010-2015 de la Contraloría General de la República de las diez horas del seis de febrero de dos mil quince, publicada en La Gaceta

del 10/03/2015 que lleva por título DIRECTRICES PARA LA SOLICITUD Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS A LAS AUDITORÍAS INTERNAS.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos nota del Jefe de la Oficina Jurídica, sobre la resolución de la Contraloría General de la República que lleva por título DIRECTRICES PARA LA SOLICITUD Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS A LAS AUDITORÍAS INTERNAS.

La propuesta de acuerdo es agradecer al señor Celín Arce, jefe de la Oficina Jurídica, el envío de la resolución. Lo de agradecer habíamos conversado que o agradecemos siempre o no lo hacemos nunca, ya que no siempre lo hacemos.

ORLANDO MORALES: Además, agradecer a los funcionarios por hacer su trabajo no es apropiado.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Quidemos el agradecimiento en el punto 11 también.

En este caso sería acusar recibo de la información que da don Celín sobre la resolución de la Contraloría General de la República que lleva por título DIRECTRICES PARA LA SOLICITUD Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS A LAS AUDITORÍAS INTERNAS y remitir este documento a la Administración y a la Comisión Plan Presupuesto para su consideración.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo por unanimidad:

ARTICULO III, inciso 12)

Se recibe oficio O.J.2015-065 del 10 de marzo del 2015 (REF. CU-140-2015), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, jefe de la Oficina Jurídica, en el que remite la resolución N.R-DC-010-2015 de la Contraloría General de la República de las diez horas del seis de febrero de dos mil quince, publicada en La Gaceta del 10/03/2015 que lleva por título DIRECTRICES PARA LA SOLICITUD Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS A LAS AUDITORÍAS INTERNAS.

SE ACUERDA:

Remitir a la administración y a la Comisión Plan Presupuesto, la resolución de la Contraloría General de la República, titulada DIRECTRICES PARA LA SOLICITUD Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS A LAS AUDITORÍAS INTERNAS, para su consideración.

ACUERDO FIRME

13. Nota del Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, sobre el proyecto de Ley “REFORMA DEL ARTÍCULO 56 DE LA LEY N. 7169, PROMOCIÓN DEL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO”, Expediente No. 19.263.

Se recibe oficio ECEN-126 del 11 de marzo del 2015 (REF. CU-143-2015), suscrito por el señor Luis Eduardo Montero, director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2400-2014, Art. III, inciso 6), celebrada el 29 de enero del 2015, brinda criterio sobre el proyecto de Ley “REFORMA DEL ARTÍCULO 56 DE LA LEY N. 7169, PROMOCIÓN DEL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO”, Expediente No. 19.263.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos nota del Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, sobre el proyecto de Ley “REFORMA DEL ARTÍCULO 56 DE LA LEY N. 7169, PROMOCIÓN DEL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO”, Expediente No. 19.263. La propuesta de acuerdo es remitir a la Comisión de Asuntos Permanentes.

ILSE GUTIERREZ: Tengo una modificación de forma ya que se va a remitir a la Comisión Especial de Ciencia y Tecnología, en algunos momentos los compañeros de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales redactan en primera persona y en otros enunciados está en tercera persona. Nada más que se unifique, por ejemplo “considero” que sea “se considera”. Dice observaciones por parte de Roberto Morales, encargado de la Cátedra de Desarrollo de Sistemas, al respeto se afirma, entonces queda claro.

Queda muy raro que en algún momento se hable de primera persona y en otro momento en tercera persona, aparece también en el caso de José Araya que también habla en primera persona y como va a la Asamblea Universitaria.

Si es una transcripción que quede entre comillado, porque puede ser que después estén leyendo las cosas separadamente, no se va a entender, para que tomemos la precaución. No sé si don Mario me entiende el sentido de lo estoy diciendo y se puede hacer una propuesta. Si es transcripción tiene que ir entre comillado y de acuerdo a las reglas debe ir en cursiva también.

ALFONSO SALAZAR: Como lo que va es el acuerdo, en el que acuerdo tenemos que poner remitir a la Comisión Permanente de Ciencia y Tecnología, de la Asamblea Legislativa las observaciones planteadas por la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales de la UNED al proyecto de ley “REFORMA DEL ARTÍCULO 56 DE LA LEY N. 7169, PROMOCIÓN DEL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO”, Expediente No. 19.263, que se transcriben a continuación, vienen dos puntos a y b, se transcriben, no es la universidad. No creo que sea necesario ponerlo en comillas, será una transcripción de las observaciones y es textual, se le puede agregar que se transcribe textualmente.

ILSE GUTIERREZ: Que diga las observaciones planteadas por varios funcionarios de la Escuela de ciencias Exactas, ahí están los nombres.

ORLANDO MORALES: Voy a hacerles un cuento corto de un asunto largo. Lo que estamos conociendo es una reforma al Artículo 56 de la Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico en lo que se refiere a colegios científicos.

Esto es una ocurrencia, esto no soluciona nada. El sistema de colegios científicos son tres centrales y cuatro periféricos y básicamente abarcan todo el país.

En un primer momento se concibió uno o dos en el centro, la visión del Ministerio de Ciencia y Tecnología es que no, que debía extenderse a la periferia y se logró que estuvieran cuatro en la periferia que básicamente cubre todo el país. Está Guanacaste, Limón, San Carlos y Pérez Zeledón y luego en el centro, Alajuela, San José y Cartago.

No se requiere modificación de ley alguna porque el acto de creación puede hacerse vía decreto, primera cosa. No se requiere modificar para hacer un colegio científico, es más, el sistema de colegios científicos comenzó a trabajar a decreto.

Ese no es el problema, el problema es que lo que se dice ahí es que se desea que en forma ascendente se pueda crear en todos los cantones colegios científicos, eso no tiene sentido.

En la zona de los Santos está San Pablo, está Santa María de Dota y San Marcos, tratando de que haya equidad de género Santa María. Cuando yo veo quienes se gradúan en informática nadie, en la parte agroindustrial nadie, en la enseñanza de las ciencias nadie y eso que es una zona grande, no hay intereses y lo más serio es que el proyecto pide que eso empiece, en primera instancia, quien lo promueve son las municipalidades, eso es un asunto académico.

Al principio se pecó por la limitación y ahora se quiere hacer tan amplio que se ha perdido de vista que debe haber una universidad que sea el soporte académico y profesores universitarios para décimo y undécimo.

No puede haber en todos lados porque no en todos lados hay centros universitarios y una de las condiciones es que haya laboratorios, si no hay laboratorios no funciona, cómo van a haber laboratorios en todos los cantones que esa es la idea que vaya en forma creciente. Además, la universidad no tiene criterio en esta materia académica.

Ese no es el problema, el problema de la ciencia y tecnología del país está muy bien en el informe del Estado de la Nación en ciencia y tecnología, que cubre desde que se creó el Ministerio, 25 años.

El problema es que no hay recursos para la formación de capital humano, no hay garantías tecnológicas para el emprendimiento de los que se gradúan en ciencia y

tecnología, no hay suficientes becas en ciencia y tecnología, pero ninguna de esas cosas requiere modificaciones a la ley, requiere una acción política convencida, como decía la Ley de desarrollo científico y tecnológico, que a partir de ella iba a cambiar el desarrollo del país, nada ha cambiado porque los gobiernos no se han dado cuenta de que es un compromiso serio y que no se puede desarrollar el país sin desarrollar ciencia tecnológica y técnica, hay un buen discurso, pero no hay concreciones y eso claramente lo pone el informe del Estado de la nación en ciencia y tecnología, que es tamaño mamotreto casi comparable a lo que se habla del Estado de la Nación en Educación, es un trabajo serio.

Veán las condiciones que deja tener los estudiantes, no son colegios para todos los estudiantes si no para aquellos que poseen un interés extraordinario por el estudio de las ciencias exactas, actitud y una extraordinaria capacidad por el trabajo intenso, aptitud.

No en todos lados por asunto de masa crítica estudiantil se pueden crear colegios científicos y como hay 81 cantones, resulta ilusorio pensar que va a haber ese número de colegios de secundaria.

Eso porque se ha mitificado mucho, hay interés en la ciencia, en gente de Los Chiles, para decir dos lugares distantes que son sitios de interés de la UNED, puede haber aulas diferenciadas donde haya un trato especial a los que tienen interés en ciencia y tecnología, pero eso no justifica que haya un colegio científico en Upala.

Eso tiene un alto costo, además la UNED sería el ente más relacionado, va a resultar realmente oneroso porque requiere laboratorios, profesores universitarios y otras facilidades.

Es una ocurrencia y lo único sensato que podemos decir es transcribir como dice el acuerdo la opinión de tres profesionales, Roberto Morales, Katya Bermúdez y José Araya, todos presentan en una forma u otra alguna duda.

Don Roberto dice que le parece, pero que hay que estudiarlo, Katya dice que cómo va a haber en todo lado y qué se hace con el costo y José Araya de Enseñanza de las Matemáticas, también presenta las dudas de qué hace ahí la municipalidad, cuando ese es un asunto meramente académico.

También, hay algo que interesa y es que es un tanto impreciso cuál es el criterio para crear un colegio científico, ellos lo que dicen es que se va a crear donde haya necesidad, pero no se dice cuál necesidad y es que es asunto académico.

Claro que es necesario, pero debe tener alguna orientación, no solo el compromiso universitario de alguna universidad porque no hay colegio científico que no esté asociado a una universidad y todos son profesores universitarios y no puede haberlo en todo lado.

Lo único sensato que podemos decir, si queremos verter opinión como Consejo, es que no se requiere para crear un colegio científico ninguna modificación a ninguna ley si no que es una decisión de un gobierno y lo haría mediante decreto, previo estudio de las condiciones.

Se hará cuando estén las condiciones propicias, que tiene que haber una masa crítica de alumnos y se supone que hay algunas áreas que por el bajo número de graduados pueden haber interesados en la ciencia, pero hay otros medios como es el enriquecimiento que es obligatorio según la Ley General de Educación que debe estimular diferencias individuales, sin necesidad de que estén en colegios científicos.

Esta es una ocurrencia, lo más sensato es que no se requiere para la creación de un colegio científico la modificación de la ley, sino un acto que se hace vía decreto, pero tampoco es simplemente hacer el decreto, debe haber compromiso de una universidad, hacer los costos, debe conocerse cuál es la masa estudiantil, porque no se va a hacer un colegio científico para unos pocos estudiantes habiendo muchas otras alternativas.

En síntesis, el colegio científico es un colegio elitista y se puede tener mucho interés hacia las ciencias sin necesidad de que haya colegios científicos. Mis dos nietos están orientados a la ciencia, han sido estudiantes distinguidísimos y nunca he hecho el menor intento a que estudien en un colegio científico, es muy existente y por ratos tal vez sea pensamiento de abuelo, que vivan una juventud sin necesidad de un sacrificio extremo porque es muy demandante.

Seguirán siendo estudiantes de primer orden, ya han llevado cursos universitarios, están matriculados en cursos duros, cálculo, java, felices de eso sin necesidad de colegio científico.

A lo que quiero apuntar es que el interés por la ciencia no debe manifestarse únicamente a través de pertenecer a un colegio científico, eso es para situaciones excepcionales y hay siete que aproximadamente cubren todo el país.

Si a bien se quiere, sin modificación de la ley, se pueden crear más colegios científicos, pero lo que más se requiere a veces son becas para que los estudiantes puedan desplazarse, cosa que no está contemplada ni es necesario que la contemplen, porque es una decisión política del gobierno de turno de adecuar recursos con ese propósito.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Recordemos que también hay colegios humanistas no solo científicos.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo por unanimidad:

ARTICULO III, inciso 13)

Se recibe oficio ECEN-126 del 11 de marzo del 2015 (REF. CU-143-2015), suscrito por el señor Luis Eduardo Montero, director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2400-2014, Art. III, inciso 6), celebrada el 29 de enero del 2015, brinda criterio sobre el proyecto de Ley “REFORMA DEL ARTÍCULO 56 DE LA LEY N. 7169, PROMOCIÓN DEL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO”, Expediente No. 19.263.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Permanente Especial de Ciencia y Tecnología de la Asamblea Legislativa las observaciones planteadas por tres funcionarios de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales de la UNED, al proyecto de Ley “REFORMA DEL ARTÍCULO 56 DE LA LEY N. 7169, PROMOCIÓN DEL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO”, Expediente No. 19.263, que se transcriben a continuación:

A. Observaciones por parte del Mag. Roberto Morales H., Encargado de la Catedra Desarrollo de Sistemas

- 1.- Es una excelente iniciativa para que paulatinamente se creen colegios científicos en cada cantón a nivel nacional, con la finalidad de brindar oportunidad a jóvenes talentosos que podría brindar un aporte científico – tecnológico al país.
- 2.- La obligatoriedad de la creación de estos colegios, es correcto para que el entre en proceso de ejecución.
- 3.- Lo que se debe aclarar es que “... que suscriba convenios con las instituciones de educación superior universitaria estatal...” Intuyo que la finalidad es que el estado garantice que la calidad de los colegios sea el ideal, el problema aquí siempre es presupuestario, con qué recursos contaría la universidad para llevar a cabo dicho convenio, y se debe pensar en ganar – ganar; beneficios para las dos instituciones MEP – Universidad Pública.
- 4.- Considero importante un pronunciamiento en conjunto de las universidades públicas, por medio de CONARE, para establecer y determinar qué implicaciones académicas, laborales, presupuestarias y otras deberá cumplir para llevar este convenio en forma óptima, real, consensuada.

B. Observaciones por parte de la Licda. Katya Bermúdez C., Encargada del Programa Enseñanza de las Ciencias Naturales.

1. La obligatoriedad por parte del jerarca del MEP para suscribir convenios con las universidades estatales para la atención y apertura de colegios científicos en todos los cantones del país.

Pero, a dónde quedan sentadas las responsabilidades presupuestarias para la infraestructura, equipamiento y el pago del recurso humano. ¿Cuáles específicamente, son las responsabilidades de cada parte?

2. No en todos los cantones del país las universidades públicas tienen cobertura, de hecho la UNED es quien tiene mayor alcance a nivel nacional, sin embargo es la que menores recursos FEES tiene, este proyecto involucraría un reordenamiento y redistribución de recursos FEES para atender estos nuevos compromisos?
3. Los estudios de factibilidad que se deben de realizar para la apertura de colegios científicos serán realizados por los municipios de cada cantón del país, pero me inquieta ver que en esta etapa no se contemplan las opiniones e intervenciones del MEP y las universidades estatales.
4. Se debe valorar seriamente el hecho de que el proyecto tenga apertura nacional no implica necesariamente que todos y cada uno de los cantones del país tengan que tener un colegio científico operando en su localidad. De hecho esto sería un aspecto importante de considerar y analizar en el estudio de factibilidad que realicen los municipios.

C. Observaciones por parte del Lic. José A. Araya V., Encargado del Programa Enseñanza de la Matemática.

Considero una excelente iniciativa pues no hay duda que los colegios científicos ofrecen un aporte significativo en la promoción de carreras científicas en el país, que claramente es una necesidad. Sin embargo, en su redacción hay una serie de ambigüedades e imprecisiones que podrían convertirlo en un proyecto que termine obstaculizando más que promover:

La creación de un colegio debe ser un evento consensuado comunidad (dejando claro quién la representa), MEP y universidad; respaldado en un estudio que venga a sustentar la necesidad, viabilidad y pertinencia de su creación (no solo factibilidad). Necesidad en cuando a que viene a subsanar una debilidad de formación en la comunidad, viabilidad desde la parte académica, de gestión y muy importante, económica. Por lo que la propuesta de que **“La creación de cada colegio científico será determinada por los cantones en que influya”** debe revalorarse, desde la perspectiva de que sea consensuada y además, clarificarse que se entiende por “en que influya” pues le falta precisión.

- La propuesta debe plantearse de forma que el soporte económico esté garantizado y no depender de otros proyectos por aprobar. De igual forma, debe clarificarse de quién o quienes es la responsabilidad económica.

- Tengo mis dudas sobre la propuesta de “Obligatoriamente, bajo pena de incumplimiento de deberes, el jerarca del Ministerio de Educación Pública...” pues en cierto sentido va en contra de la misma componente de socialización que se argumenta arriba, pues hasta el momento, se interpreta como que terceros pueden decidir la creación de un CC y el MEP solo acatar. Esto podría implicar dejar de atender otras necesidades prioritarias hasta en la misma comunidad.
- Por lo que reconozco la importancia del proyecto, pero recomiendo mejorar su redacción.

ACUERDO FIRME

14. Nota de la Encargada de Graduación de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, en la que remite el cronograma y la lista de graduandos de la I Promoción del 2015.

Se recibo oficio OR-Grad 125-2015 del 12 de marzo del 2015 (REF. CU-144-2015), suscrito por la señora Tatiana Bermúdez Vargas, encargada de Graduación de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, en el que remite el cronograma y la lista de graduandos de la I Promoción del 2015.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos nota de la Encargada de Graduación de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, en el que remite el cronograma y la lista de graduandos de la I Promoción del 2015, aquí si felicitamos.

Felicitamos a los funcionarios y estudiantes que se gradúan en la primera promoción del 2015, por el logro académico obtenido y solicitar a la Secretaría del Consejo Universitario publicar en la página *web* de este Consejo la lista de funcionarios y estudiantes que se gradúan. Las personas que se anotan se hacen de oficio.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo por unanimidad:

ARTICULO III, inciso 14)

Se recibo oficio OR-Grad 125-2015 del 12 de marzo del 2015 (REF. CU-144-2015), suscrito por la señora Tatiana Bermúdez Vargas, encargada de Graduación de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, en el que remite el cronograma y la lista de graduandos de la I Promoción del 2015.

SE ACUERDA:

1. **Felicitar a los funcionarios y estudiantes que se gradúan en la Primera Promoción del 2015, por el logro académico obtenido.**
2. **Solicitar a la Secretaría del Consejo Universitario publicar en la página web de este Consejo la lista de funcionarios y estudiantes que se gradúan.**

ACUERDO FIRME

15. Nota de la señora Ilse Gutiérrez, miembro del Consejo Universitario, en el que adjunta propuesta para la celebración de Día de la Autonomía Universitaria en la UNED.

Se conoce correo electrónico del 12 de marzo del 2015 (REF. CU-142-2015), remitido por la señora Ilse Gutiérrez Shwanhauser, miembro del Consejo Universitario, en el que adjunta propuesta para la celebración de Día de la Autonomía Universitaria en la UNED.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos nota de doña Ilse Gutierrez miembro del Consejo Universitario, en el que adjunta propuesta para la celebración de Día de la Autonomía Universitaria en la UNED.

Se conoce correo electrónico del 12 de marzo del 2015 (REF. CU-142-2015), remitido por la señora Ilse Gutiérrez Shwanhauser, miembro del Consejo Universitario, en el que adjunta propuesta para la celebración de Día de la Autonomía Universitaria en la UNED.

“SE ACOGE la siguiente propuesta planteada por la Sra. Ilse Gutiérrez, para la celebración del Día de la Autonomía Universitaria en la UNED:

CONSIDERANDO QUE:

- La Universidad Estatal a Distancia celebra todo 12 de abril, Día de la Autonomía Universitaria, según acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2026-2010, fecha 15 de abril del 2010, Art. IV, inciso 2) punto 8.
- La comprensión de la autonomía universitaria fortalece las prácticas cotidianas universitarias y que por ello, es relevante fortalecer la cultura mediante la organización de temas de reflexión a lo interno de todas las dependencias de la UNED y desde las áreas sustantivas de la universidad: investigación, docencia y extensión.
- El Estatuto Orgánico, Art. 2 inciso a) establece que es objetivo de la Universidad Estatal a Distancia fortalecer los valores en que se fundamenta el Estado costarricense.

SE ACUERDA:

Conmemorar el Día de la Autonomía Universitaria, con la realización de una sesión abierta del Consejo Universitario, el 9 de abril del 2015, en la que se desarrolle un foro para la reflexión universitaria, con el siguiente tema:

El papel de la educación superior en la lucha de la igualdad de los derechos y la dignidad humana: La cotidianeidad de la Universidad Estatal a Distancia y sus aportes a la sociedad costarricense.

Se tendrán como invitados al foro: Luis Paulino Vargas, director del Centro de Investigación de Cultura y Desarrollo (CICDE); Rocío Chaves, directora del Instituto de Estudios de Género; Nora González, Programa de Agenda Joven, Isamer Sáenz, presidenta Federación de Estudiantes de la UNED, Edgar Castillo, funcionario de la ECEN y Xinia Zúñiga, académica pensionada de la UNED.”

ILSE GUTIERREZ: Buenas tardes, la propuesta en el correo, se ofrecía de la mecánica de la actividad, lo que se busca es que el Consejo Universitario pueda hacer una sesión abierta desde las 9:00 am, la duración de la actividad sería de dos horas y media, donde cada participante tendría un espacio de diez minutos, es una propuesta simplemente, pero era con el propósito de traer aquí una solución para el 12 de abril.

Luego estaríamos con alguna intervención de los consejales universitarios que quisieran participar, la réplica en realidad no daría opción por el tiempo y sería más un cierre.

Estaba pensando que podríamos hacerlo pensando del equipo de videoconferencia que tenemos aquí en el plenario, pero resulta que Lauren averiguó y no es posible utilizar el equipo por lo que entonces la sesión abierta estaría cambiando en la propuesta.

La semana pasada le dije a Lauren que averiguara posibilidades de hacer esa sesión abierta virtual, un poco pensando en lo de don Orlando que estuviéramos acá y que entonces los funcionarios pudieran desde sus oficinas estar de forma sincrónica con nosotros y por OndaUNED escuchando a los compañeros y haciendo alusión al tema de igualdad de derechos. Lamentablemente no podemos hacerlo desde acá, desde la sesión del plenario, habría que ver si es posible hacerlo desde la sala de videoconferencias.

Lo otro que estuve pensando porque eso lo propuse la semana pasada, es que está muy cerca el 12 de abril, se está pensando que sea el 9 de abril, que es el jueves siguiente de Semana Santa. Creo que no es necesario hacerlo el 12 de abril, si no que sea durante el mes de abril.

Pudiera ser que durante el mes de abril estemos dedicados al tema de autonomía universitaria, no hacerlo todo en una sola de sesión de 9 am a 11:30 am porque las condiciones fueron cambiando, que no se podía hacer la sesión abierta, que el equipo de videoconferencia aquí en la sala de sesiones no es posible utilizarlo aún.

Habría que hacerlo como un tema por semana, lo importante es que la comunidad universitaria empezara a desarrollar esa cultura que durante el mes de abril es un tema que debemos dedicar a la autonomía universitaria.

ORLANDO MORALES: Me agrada mucho la propuesta de que se haga a distancia y por los medios de comunicación al alcance. No concibo que en un acto tan importante otra vez nos encerremos en el auditorio y toda la gran convocatoria, no, esta universidad está por todo lado y sabemos que en el mismo instante la gente está trabajando, nuestros estudiantes, nuestros funcionarios en los centros, no todos están activos.

De tal manera que lo que debemos hacer esa grabar esa sesión con la organización que se tiene y que la UNED indique que días, a qué horas y por qué medios se está transmitiendo, nuestros estudiantes y funcionarios deben entender que esta es una universidad diferente, que esas actividades deben ser asincrónicas, porque a la hora que nosotros vamos a sesionar todo el mundo está trabajando.

Nuestros estudiantes y nuestros funcionarios, pero lo pueden oír cuando a bien tengan. En buena hora se planee una estrategia en que el mensaje llegue fuera del formalismo de la presencialidad.

Siento la necesidad, si recuerdo la exposición de doña Yamileth Gonzáles en el paraninfo nos dio una excelente conferencia sobre libertad de cátedra, de reunir documentos de estudio con esa temática, yo creo que hay muchas presentaciones de fondo que todos debiéramos leer. No estoy dudando en absoluto de los que se han escogido para las presentaciones y, simplemente digo que hay muchos documentos señeros y recuerdo que mencionaba desde el tiempo de Rodrigo Facio sobre la libertad de cátedra, en la constituyente, cuál era la visión que había.

El concepto ha ido madurando, se ha ido consolidando en algunos aspectos, ha ido perdiendo fuerza en otros y aquí en algún momento hemos comentado, pero ese documento ya sea escrito o mediante libro electrónico o mediante un CD o en la forma en que se quiera dar, es una urgencia, porque nada sacamos oyendo unas bonitas conferencias.

Queremos documentos de fondo en defensa de la autonomía universitaria porque cuando se habla con muchas personas de autonomía universitaria tienen un sentido tan laxo de lo que es la autonomía en el sentido de que la universidad hace lo que quiere y no, hace lo que quiere dentro de la ley pero hasta donde la

ley puede empezar a interferir con el quehacer universitario, que ese sigue siendo la parte delicada.

Pediría, ya que doña Ilse coordina esa comisión, se esmere en reunir esa información de valiosas conferencias, artículos o documentos sobre la autonomía universitaria, eso sería de mucho provecho.

Algunos todavía nos gusta leer y yo tomé las notas de la conferencia de doña Yamileth que me agradaron mucho pero ahora no puedo encontrarlas. Ojalá se aproveche para divulgarla.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Antes de continuar con la discusión, creo conveniente doña Ilse valorar que no sea el 9 porque inmediatamente posterior a Semana Santa no es lo más conveniente, creo que esa era la fecha prevista para una sesión extraordinaria y después que valoráramos la presencia de doña Nora, ella es candidata, es mejor que tenga un representante y sustituir el nombre de doña Nora.

MARIO MOLINA: Tengo una observación muy breve en cuanto a la redacción, donde dice “todo 12 de abril”, la recomendación es que diga “celebra el 12 de abril de cada año el día de la autonomía universitaria”.

En el tercer considerando que dicho sea de paso no están numerados, hace falta un paréntesis, el primero, donde dice artículo II, inciso a. establece como 1 de los objetivos fundamentales de la Universidad Estatal a Distancia fortalecer los valores en que se fundamenta el Estado costarricense.

Decía antes que es objetivo de la universidad, creo que debería decir que establece como uno de los objetivos fundamentales de la Universidad Estatal a Distancia, fortalecer los valores, etc. Esas son apreciaciones de mera forma para mejorar la redacción.

En cuanto a los panelistas yo tenía una pregunta con el mayor respeto para doña Ilse, me surgió la duda, ¿con qué criterio se determinó que fueran ellos y no otras personas?

MARLENE VIQUEZ: En primera instancia la propuesta me gusta, la consulta que le tengo a doña Ilse es si esas personas que ella propone ya les consultó si estarían anuentes a participar, porque eso es importante tenerlo claro dado que si el Consejo toma un acuerdo y no están informados ellos podrían preguntarse porque el Consejo nos está designando con esta función.

La otra sugerencia a doña Ilse, que ya don Mario le hizo varios de forma, es con respecto al tema, yo sugiero cambiar la palabra “lucha” por “defensa”. Para que se lea de la siguiente manera “el papel de la educación superior en la defensa de la igualdad de los derechos y la calidad humana”, lucha me parece que no es la pertinente. Yo propondría doña Ilse la palabra “defensa”.

MAINOR HERRERA: Primero quiero felicitar a doña Ilse por la propuesta que está presentando, me parece que no debemos dejar pasar esta fecha para tener un espacio de reflexión sobre el tema de la autonomía.

Además corregir doña Ilse, en la última página usted anota CIGDE y lo correcto es CICDE. Hay que hacer la corrección.

MARLENE VIQUEZ: Ya doña Ana Myriam lo corrigió.

MAINOR HERRERA: Lo otro es que yo quería que se invite a alguna autoridad nacional en este tema, si bien es cierto es una sesión del Consejo Universitario, es una sesión abierta, me parece que enriquecería muchísimo que se pudiera invitar a alguna autoridad en este tema.

Don Orlando hablaba de doña Yamileth González, si ella pudiera, sería excelente que estuviera. O si pudiéramos comprometer a alguna autoridad del gobierno podría valorarse esa opción, porque veo que toda la gente es de la UNED y, si bien es cierto, todos son muy calificados, me parece que enriquecería muchísimo alguien de afuera y que conozca por supuesto y sea una persona defensora de la autonomía.

También coincido con don Luis en el tema de doña Nora González, me parece que se debe excluir.

MARLENE VIQUEZ: Mi sugerencia es que ante la preocupación que tiene don Orlando Morales de que todas las personas tengan la oportunidad de escuchar es que sea Onda UNED.

Onda UNED ha demostrado que graba las participaciones en los centros universitarios, cuando don Mario fue a Barra del Colorado, al CONVIACA lo transmiten y luego lo suben a YouTube.

Lo más rápido y lo más barato para la institución es eso y las personas pueden escuchar la participación estando en las oficinas porque las personas la escuchan.

Me surgió la inquietud cuando don Mainor propone que haya una persona externa a la institución, yo le interpreté de la propuesta de doña Ilse es que precisamente que se hablara sobre la cotidianidad de la Universidad estatal a distancia, el quehacer de la UNED en esa defensa de la igualdad y los derechos y la dignidad humana, desde diferentes aristas que hace el Instituto de Estudios de Género, el Programa de Agenda Joven, de la Federación de Estudiantes y el caso particular de don Edgar Castillo de ECEN, que desarrolla proyectos de extensión en Caraigres, habría que justificar el caso de doña Xinia Zúñiga, supongo que lo establece doña Ilse porque ella ha trabajado mucho con las poblaciones indígenas originarias, en ese sentido me parece bien.

Hago la aclaración que era para divulgar el quehacer institucional en esas áreas que doña Ilse de alguna manera implícitamente lo deja ver con las personas que considera que deberían ser las personas que participen en este foro.

MAINOR HERRERA: Es oportuno hacer el comentario ahorita, cuando yo leo los considerandos, los dos primeros, en los dos me refiere al día de la autonomía universitaria y yo encuentro que si hay un vínculo entre lo que es la autonomía universitaria con el puesto y lo que es el tema que ha propuesto doña Ilse, no pueden estar desvinculados, estamos en la celebración de la autonomía universitaria.

Como una manera de vincular el tema con la autonomía, es que yo pensé en que participe una persona que sea concedora del tema de la autonomía y que pueda entonces la discusión ser un poco más amplio y que no lo limitemos en si el tema interno de la Universidad. Me parece que si deberíamos hacer un reajuste en los considerandos.

ALFONSO SALAZAR: En realidad, en este foro no se va a discutir sobre la autonomía universitaria, eso es claro en la propuesta del tema. Se va a discutir sobre el papel de la educación superior en la lucha de la igualdad de derechos y dignidad humana. No se va a discutir sobre autonomía universitaria.

Creo que a los considerandos les hace falta tal vez detallar o tratar de que el considerando 2) que ahí aparece sin número debería ir complementado con un considerando que hable sobre el tema que se va a tratar ahí, porque ese considerando queda totalmente abierto a cualquier tema, porque dice: "Relevante fortalecer la cultura mediante la organización de temas de reflexión, a lo interno de todas las dependencias de la UNED y desde las áreas sustantivas de la universidad que son investigación, docencia y extensión, pero eso queda abierto a cualquier tema de reflexión".

Creo importante complementar ese considerando, que uno de los temas importantes, del cual se debe reflexionar y a su vez incorporar dentro la actividad cotidiana de la universidad, una serie de acciones propias del desarrollo de la visión que puedan tener las diferentes dependencias o personas en relación a ese tema, que no sea simplemente un hablar de la continuidad de la universidad, sino una relación entre lo que se hace con lo que representa la autonomía universitaria.

En otras palabras, si queremos desarrollar cualquier tema dentro del marco de la autonomía universitaria, ese tema tiene que relacionarse con la autonomía universitaria.

La autonomía universitaria permite, precisamente, la participación efectiva de la universidad en el desarrollo, en este caso, que el tema que aquí está presentado que corresponde al papel de la educación superior en la lucha de la igualdad de los derechos y la dignidad humana, es decir, para que la UNED realmente participe en esa lucha de igualdad de derechos y dignidad humana está

respaldada en su autonomía universitaria. En otras palabras, el tema que se desarrolla va a tener que estar vinculado a la autonomía universitaria porque si no queda como un tema más abierto y no se relacionaría con la celebración o conmemoración del día de la autonomía universitaria.

Tal vez en una consideración adicional se puedan vincular ambas cosas y luego diría lo que establece el considerando 3), debería haber ido primero, de cuando el Consejo tomó el acuerdo de declarar el 12 de abril día de la autonomía universitaria y luego los otros dos considerandos que incluye la comprensión de la autonomía universitaria y el otro es la relación de la lucha de igualdades y la dignidad humana en el contexto de la autonomía universitaria, creo que de alguna forma hay que relacionarla para que realmente lo celebremos.

Otra cosa que quería preguntarle a doña Ilse es si las personas aquí mencionadas ya conocen de esta propuesta, porque me parece totalmente inapropiado que se nombre a una persona a un foro y que ni siquiera tenga conocimiento previo, no sé si eso ya se hizo.

Por otro lado, creo que las personas lo van a requerir, ¿cuál es la orientación de ese papel de la universidad en la lucha de igualdad de derechos y la dignidad humana? por eso el considerando tendría que dejarlo un poco más claro.

MARLENE VÍQUEZ: Es para ver nada más don Orlando, si le interpreté bien la última observación a don Alfonso.

Quedaría como tercero: “la comprensión de la autonomía universitaria, fortalece las prácticas cotidianas universitarias y que por ello es relevante fortalecer la cultura mediante la organización de temas de reflexión a lo interno de todas las dependencias de la UNED y desde las áreas sustantivas de la universidad como investigación, docencia y extensión”.

Lo que hice fue agregar otro considerando que diga: “En este sentido, interesa reflexionar sobre el que hacer de la UNED en la defensa de la igualdad de los derechos y la dignidad humana en el marco autonomía universitaria”.

ORLANDO MORALES: Don Mainor empezó diciendo que no había congruencia entre los antecedentes o los considerandos y el acuerdo, tenía razón.

Don Alfonso remata y trata de arreglarlo, pero es muy difícil arreglarla, por este caso, día Internacional de la Mujer, que vamos hablar mal de la mujer si tiene su día y ya doña Roció hizo la actividad referente a la mujer.

Hay día del niño, día del SIDA, día del anciano, hay día de todo, día del estudiante universitario, día del funcionario, día de todo.

Creo que si es el día de la autonomía universitaria, por favor debe de haber una congruencia entre lo que se celebra y el contenido de las actividades, eso no

puede faltar aquí tenemos que darle un sesgo de la autonomía y volvemos acá a hablar de la igualdad de derechos y la autonomía.

La autonomía es otra cosa y no tiene que ver con la igualdad de derechos, la autonomía es la lucha institucional por darse su gobierno propio independiente de acciones externas, excepto las limitaciones que le de la ley, no tiene que ver con la igualdad ni con la dignidad humana, tiene que ver casualmente la definición de lo que es la autonomía universitaria.

Recuerden que lo que salga de nosotros todo el mundo lo lee y siempre que uno comenta algo le dicen, recuerde que afuera hay gente tanto o más inteligente que usted, de tal manera que esto tiene que estar muy bien empaquetadito.

Si es el día de la autonomía universitaria el tema tiene que ser de autonomía universitaria punto. Eso es congruente de manera que el primer considerando me parece apropiado, el 12 de abril es el día de la autonomía universitaria, el punto 2, la comprensión de la autonomía universitaria también es válido y que el Estatuto Orgánico, pero cuando se menciona fortalecer valores en que se fundamenta el Estado costarricense en el punto 3 de los considerandos, ya ese sí que definitivamente no calza, estamos metiendo otro elemento.

El acuerdo no tiene que ver con la autonomía y las personas seleccionadas no van hablar de autonomía, van a hablar de interés en grupos sectoriales que incluye jóvenes, que incluye la mujer, pero eso es otra cosa.

De manera que creo que debe reformularse en la forma más sencilla el acuerdo nuestro, es que se va a celebrar en una sesión abierta donde habrá temas alusivos a la autonomía universitaria o si quieren algo que es afín a la autonomía.

La libertad de cátedra, porque ese es un tema y un componente fundamental de la autonomía universitaria y que tampoco se entiende, porque autonomía universitaria no es que cada uno en su actividad académica puede hablar de lo que le parece, puede hablar de lo que es vigente como pensamiento contemporáneo y por ratos mucha gente, en nombre de la autonomía dice cualquier tontera, eso está prohibido en toda universidad seria.

De manera que podría ser un tema conexo, pero ya abordar la dignidad humana e igualdad de derechos no es en lo que yo creo, este país tiene 20% de gente que vive en la pobreza es un millón de personas que están en la pobreza, hay 10% de desempleo eso si va contra la dignidad humana y nos estamos enfocando en eso, dicho en otra forma, hay niveles variables de dignidad.

El estudiante universitario tiene tantas facilidades, tiene de todo menos cuestiones indignas, debe darle gracias a Dios y al sistema que lo ha acogido. El problema de este país es pobreza y eso si es indigno, siempre que oigo a la gente hablar de dignidad digo es que uno de cada cinco son pobres, ahora 10% sin trabajo y un

10% que esta subempleada, es que la cosa es más seria de la cuenta eso si es indigno, si queremos hablar de cosas indignas.

En lo sustantivo deseara que hubiera congruencia entre los considerandos y el acuerdo y que si estamos celebrando el 12 de abril día de la autonomía universitaria, que se hable de autonomía universitaria porque hay la ocasión para hablar de los otros temas, todo los otros temas sin excepción tiene su día asignado, no confundamos una cosa con otra, le quitamos fuerza a la celebración de la autonomía y el que de afuera vea lo que estamos haciendo dice: -¡diay!, que universidad más curiosa, están celebrando la autonomía, pero están desarrollando otro tema- claro que podemos hacerle un medio arreglo ahí, digamos que la igualdad de género como parte de la autonomía, pero quién ha negado eso si es una política de Estado no un asunto que tiene que ver con la autonomía universitaria.

MARIO MOLINA: Cuando don Mainor, mencionó incorporar entre los panelistas a una persona connotada a nivel nacional, inmediatamente se me vino a la mente el Dr. Jorge Enrique Romero Pérez, nos guste o no nos guste, nos caiga bien o no.

En el tema de la autonomía universitaria nadie ha luchado tanto en este país por la autonomía universitaria como el Dr. Jorge, autor de más de 50 libros muchos de los cuales versan sobre la autonomía universitaria. Reitero independientemente si nos cae bien o no, pero al “César lo que es del César”.

En relación con la última intervención de don Orlando una vez más y con el mayor respeto, parcialmente apenas estoy de acuerdo con lo que acaba de manifestar don Orlando, porque precisamente la autonomía universitaria le permite a una institución como la UNED coadyuvar o hacer esfuerzos para mejorar sustancialmente la igualdad de derechos, la dignidad humana, el asunto de las personas desocupadas, las personas en nivel de pobreza, etc.

Obviamente, la autonomía universitaria es para nosotros un instrumento precisamente para atacar ese tipo de flagelos, de ahí que para mí, autonomía universitaria, igualdad de derechos y dignidad humana están intrínsecamente ligados. Difiero totalmente de don Orlando.

ILSE GUTIERREZ: Hay varias preguntas la primera es ¿por qué se escogieron estas personas? es una inquietud de don Mario.

Don Mario lo que pasó fue lo siguiente, empecé a revisar los asuntos pendientes en la Comisión de Académicos que de alguna manera han sido discutidos durante estos años y entre los temas está precisamente cuando este Consejo Universitario solicitó a varias instancias, acerca de la Ley para la Prevención y Eliminación de la Discriminación, cuando se revisa este punto de acuerdo, en ese momento recordé de como el CICDE y don Luis Paulino Vargas, desarrolló un espacio bastante fuerte y sus aportes fueron muy buenos, están pendientes en comisión.

Con respecto a don Edgar Castillo, precisamente porque tenemos ahí una propuesta de proyecto para la Gestión Universitaria para el Desarrollo Rural, creo que acá nosotros como universidad hemos ido desarrollando una práctica que no lo está haciendo ninguna otra universidad que es esa relación con las organizaciones campesinas, recientemente el CICDE presentó un informe de investigación, pero en este caso lo que pretendía era que don Edgar Castillo, pudiera tener el espacio para que abriera discusión, reflexión acerca de la importancia de que como sociedad cuidemos el hecho de que exista la población campesina.

Hay sociedades donde poco a poco no le van poniendo atención y resulta que eso tiene una connotación social, que puede impactar fuertemente si uno no tiene esa comprensión.

En cuanto a la representación estudiantil, hay un informe de labores pendiente de toma de acuerdos de la Defensoría de los Estudiantes y, precisamente, es retomar el tema de la importancia del estudiante en una universidad.

La presencia del estudiante en todos los ámbitos de la universidad, ha sido en ese sentido una lucha, que poco a poco los estudiantes fueron ganando en los medios universitarios y creo importante que se haga un recuento en la historia de la UNED, de cómo los estudiantes fueron tomando conciencia que también en una universidad a distancia es posible tener representación estudiantil, pero sobre todo que en este momento nosotros no la tenemos aquí en el Consejo Universitario.

Entonces, consideré importante poner este tema en reflexión, con respecto a doña Xinia Zúñiga, ella ha tenido una amplia participación en el tema indígena y creo que la UNED se está destacando a nivel Latinoamericano.

Recientemente, en el informe de la Salvaguarda Indígena, una estudiante de la Licenciatura en Docencia, escuchó que en Colombia estudiantes de pueblos originarios de Bogotá estaban solicitando apoyo al Banco Mundial y resulta que el mismo Banco Mundial allá en Bogotá mencionó que no había problema, porque ya había una experiencia en Latinoamérica y se refirió a la UNED.

Vean lo importante que ya la universidad traspasa todo el esfuerzo que se está haciendo y creo importante que como comunidad empecemos también a comprender lo que significa la Salvaguarda Indígena.

Cuando estuve en el informe recientemente la semana pasada que fuimos invitados, me di cuenta de que realmente hay muy poca, casi nada de representación académica y eso significa que la universidad no tiene claro que tenemos un grandísimo compromiso social de saber cómo vamos a abrir ese espacio real, porque es un espacio real.

Inclusive, en la comisión de académicos la semana pasada se discutió en cuanto a los idiomas, tenemos una propuesta que traeremos la próxima semana, en cuanto

a empezar a estimular a nivel de Carrera Profesional el aprendizaje de lenguas de pueblos originarios que están dentro del territorio nacional.

No se don Mario si le quedó claro las razones por las cuales fui escogiendo, hice una revisión de la comisión de académicos y ahí fue cuando se me ocurrió que podríamos aprovechar el día de la autonomía universitaria para empezar a destacar lo que hace esta universidad, precisamente, por la posibilidad que tiene una universidad pública de tener ese espacio de autonomía universitaria.

Creo conveniente lo que apuntaba don Alfonso, de reforzar más los considerandos, también creo conveniente que para la próxima semana les traiga una respuesta de parte de los funcionarios y funcionarias que he propuesto, no he hablado con absolutamente nadie, no he tenido tiempo, pero creo que no va a haber ningún problema porque escogí las personas que están desarrollando los temas en específico, ha sido su propia práctica, su propia experiencia, son informes de investigación a los cuales he asistido, lo digo en el caso del CICDE con un tema campesino, lo digo con el caso de la señora Sonia Zúñiga, con el tema indígena que creo que sí se puede hacer un esfuerzo grande para ese día para que la comunidad universitaria empiece a comprender lo que hace la universidad, aquí es donde yo veo la parte importante.

La comprensión de la autonomía universitaria precisamente nos fortalece esas prácticas, ¿pero qué es lo relevante? que toda la comunidad universitaria esté casada o esté comprometida con que es un tema de todos, no puede ser un tema de algunos porque el currículo universitario se fortalece de esas áreas sustantivas que es la investigación, la docencia y extensión.

Tenemos terreno ganado en ese sentido, en estos años hemos desarrollado mucha presencia en esos temas y creo que las Escuelas de parte de la docencia tienen que irse despertando, que tenemos que ir trabajando en forma articulada.

El tema juventud es un tema que el Programa de Agenda Joven, hace muchos años nadie la comprendía y poco a poco resulta que no fue solamente un tema de la sociedad costarricense sino también de toda Latinoamérica.

La juventud hay que cuidarla, hay que apoyarla, comprenderla y a la vez hay que formarla. Creo que en ese sentido el Programa Agenda Joven ha hecho un esfuerzo enorme, tiene actividades muy interesantes, pero muy poca gente las conoce porque no asisten por diversas razones, porque tenemos agendas muy comprometidas, pero creo que es muy buen momento para que comprendamos que como universidad hemos tenido posibilidades, estamos llegando a las comunidades, pero debe ser un discurso de todos.

Me comprometería a hablar con las personas para la próxima semana, traería y ahí le pediría a doña Marlene que me ayudara con el orden que propuso don Alfonso y fortalecer un poquito más el discurso de los considerandos y agradecerles muchísimo realmente la recepción a esta propuesta.

Queda pendiente si lo hacemos el 09 de abril en una sesión abierta o si lo hacemos durante el mes de abril, si lo hacemos pregrabado como lo está estableciendo don Orlando o lo hacemos en forma sincrónica como venía aquí la propuesta con OndaUNED.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Doña Ilse afina la propuesta para el próximo jueves bajo la consideración y tiene que adicionar quién estaría por el Programa Agenda Joven ya que hay varios profesionales.

Este tema queda pendiente para la próxima sesión.

16. Nota del señor Luis Guillermo Carpio, rector, en el que remite el Convenio Marco con la Mesa Nacional Indígena de Costa Rica (MNICR).

Se recibe oficio R 163-2015, del 11 de marzo del 2015 (REF. CU-146-2015), suscrito por el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, rector, en el que remite el Convenio Marco con la Mesa Nacional Indígena de Costa Rica (MNICR).

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 16)

Se recibe oficio R 163-2015, del 11 de marzo del 2015 (REF. CU-146-2015), suscrito por el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, rector, en el que remite el Convenio Marco con la Mesa Nacional Indígena de Costa Rica (MNICR).

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de Convenio Marco con la Mesa Nacional Indígena de Costa Rica (MNICR), con el fin de que la analice y brinde un dictamen al plenario.

ACUERDO FIRME

17. Nota del Director de Producción de Materiales Didácticos, en la que hace entrega del Informe de Labores durante su gestión (01 de julio del 2011 al 30 de junio del 2015).

Se conoce oficio DPMD-018-15 del 16 de marzo del 2015 (REF. CU-147-2015), suscrito por el señor Roberto Román González, director de Producción de Materiales Didácticos, en el que hace entrega del Informe de Labores durante su gestión (01 de julio del 2011 al 30 de junio del 2015).

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 17)

Se conoce oficio DPMD-018-15 del 16 de marzo del 2015 (REF. CU-147-2015), suscrito por el señor Roberto Román González, director de Producción de Materiales Didácticos, en el que hace entrega del Informe de Labores durante su gestión (01 de julio del 2011 al 30 de junio del 2015).

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académicos el informe de Labores del señor Roberto Román González, durante su gestión como director de Producción de Materiales Didácticos, del 01 de julio del 2011 al 30 de junio del 2015, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario.

ACUERDO FIRME

18. **Nota del Director del Sistema de Estudios de Posgrado, en la que solicita que se revise el concurso interno 15-06 (I convocatoria interna) promovido para la selección del/la “Director(a) del Sistema de Estudios de Posgrado”, y solicita analizar el caso y resolver en las mismas condiciones de los puestos que están siendo estudiados en la Sala Constitucional.**

Se recibe oficio SEP-031-2015 del 16 de marzo del 2015 (REF. CU-149-2015), suscrito por el señor Víctor Hugo Fallas Araya, director del Sistema de Estudios de Posgrado, en el que solicita que se revise el concurso interno 15-06 (I convocatoria interna) promovido para la selección del/la “Director(a) del Sistema de Estudios de Posgrado”, y solicita analizar el caso y resolver en las mismas condiciones de los puestos que están siendo estudiados en la Sala Constitucional.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 18)

Se recibe oficio SEP-031-2015 del 16 de marzo del 2015 (REF. CU-149-2015), suscrito por el señor Víctor Hugo Fallas Araya, director del Sistema de Estudios de Posgrado, en el que solicita que se revise el concurso interno 15-06 (I convocatoria interna) promovido para la selección del/la “Director(a) del Sistema de Estudios de Posgrado”, y solicita analizar el caso y resolver en las mismas condiciones de los puestos que están siendo estudiados en la Sala Constitucional.

SE ACUERDA:

Indicar al señor Víctor Hugo Fallas Araya que el recurso de inconstitucionalidad que fue presentado ante la Sala Constitucional por la señora Rosa Víndas, que se encuentra pendiente de resolución, se refiere al Artículo 25, inciso ch2) del Estatuto Orgánico, sobre el nombramiento de los directores y jefes de las unidades administrativas, por lo que no afecta el nombramiento de los jefes y directores de las unidades académicas, incluidas en el inciso ch1) de ese mismo artículo.

ACUERDO FIRME

- 19. Nota del Dr. César Hines, apoderado especial de la estudiante Élide Vargas Barrantes, en el que expone la situación presentada con motivo de su presentación del proyecto de tesis para obtener el grado de Doctorado en Educación y solicita que se le certifique la información que indica en la nota.**

Se conoce nota recibida en la Secretaría del Consejo Universitario el 17 de marzo del 2015 (REF. CU-150-2015), suscrita por Dr. César Hines Céspedes, apoderado especial de la estudiante Élide Vargas Barrantes, en el que expone la situación presentada con motivo de su presentación del proyecto de tesis para obtener el grado de Doctorado en Educación y solicita que se le certifique la información que indica en la nota.

ORLANDO MORALES: Entendí que como es un asunto académico, presentación de Proyecto de Tesis Doctorado en Educación, qué resuelve Recursos Humanos si eso es un tema puramente académico.

MARLENE VÍQUEZ: Me leí todo el documento del representante legal de la señora. Es una señora que es estudiante del Doctorado en Educación en Posgrado de la UNED.

Lo que interpreté en la nota es que está solicitando información específica sobre el encargado del programa, que se certifique dónde obtuvo el título, quiénes son las personas del Comité de Investigación que le dirigieron la tesis.

No está apelando lo que está solicitando al Consejo Universitario es que le brinden esa información, les agradecería que revisaran al final la nota.

Lo que interpreté es que doña Myriam Shing, había indicado a la Oficina de Recursos Humanos para que fuera esa oficina, la que diera esa certificación o constancia de cuáles eran las cualidades académicas de las personas que ahí están solicitándose.

Por eso hago la aclaración, no está apelando nada está justificando por qué le está solicitando al Consejo Universitario que le brinden toda esa información.

ALFONSO SALAZAR: Al principio me quedé intrigado, ¿por qué a la Oficina de Recursos Humanos?

Aquí hay solicitudes muy delicadas y hay que ver si son solicitudes si se pueden certificar, porque una cosa es certificar, por ejemplo, en caso de que la encargada de Programa de Estudios de Posgrado y los demás miembros de la Comisión de Estudios de Posgrado sean graduados en un centro universitario en Costa Rica, certificar el acta de defensa de sus trabajos de graduación, ese tipo de información no lo puede certificar la UNED, porque la UNED lo que recibe es el título de la persona y si la tesis fue convalidada, si es en el exterior o lo que sea, pero no puede certificar eso.

Me parece que lo lógico era solicitar a la Oficina Jurídica valorar esas cosas y le informe al Consejo Universitario cuál es el proceder en este caso. Inclusive, aquí hay elementos que tienen que ver con la parte académica del programa, del sistema o es un asunto en el cual el Consejo no tiene nada que ver depende de qué es el asunto.

Después de todas estas cosas que solicita hay una serie de información que sí sale, que es totalmente pública y ahí la Oficina de Recursos Humanos puede dar la información, por eso es que en primera instancia tiene que pasar a la Oficina Jurídica, para que nos señale de todos esos puntos cuál es la información en la cual este Consejo está en capacidad de entregar, no solo como Consejo si no solicitar a la administración entregar la información.

Porque es un caso que viene al Consejo Universitario, pero debió haber ido a la Rectoría, porque lo que está preguntando es por ejemplo: "Nombre completo de los integrantes de la Comisión de Estudios de Posgrado de la Universidad Estatal a Distancia" no le corresponde al Consejo certificar eso, lo puede hacer la Oficina de Recursos Humanos que es la que conoce cuáles son los miembros nombrados.

Luego: "El acuerdo de nombramiento de cada uno de ellos con indicación de plazo de vigencia" hay una serie de solicitudes que primero tienen que valorarse en qué nivel se resuelve y creo que es lo que debe venir al Consejo como primera instancia, antes de simplemente decir tal instancia de la información respectiva.

MARLENE VÍQUEZ: Quiero ser muy clara, entiendo y comprendo la inquietud de don Alfonso, pero me leí la nota de esta estudiante y está dirigida al Consejo Universitario de esta universidad, me parece que el Consejo Universitario le debe dar una respuesta a la persona. Eso de que al final lo que hace es recibirlo, tramitarlo y enviarlo a otro lado me parece que no está bien.

Me preocuparía muchísimo pensando con "malicia indígena", si no se les da esta información lo que es pertinente según lo que la UNED puede dar, porque el Estatuto de Personal establece que cualquier persona que labora para esta universidad y si tiene títulos en el extranjero etc., tienen que estar reconocidos, todo eso está definido. Hubo acuerdos del Consejo Universitario, que todo eso tuvo que organizarse y queda constancia de cómo quedan las cosas.

Lo que me preocupa es que esta persona eventualmente vaya a decir, por qué si ustedes ven el marco de razonamiento que lleva, pareciera que se le ha negado la posibilidad de poder concluir el trabajo final de graduación y está cuestionando fuertemente el accionar de la encargada de la carrera o el programa del Doctorado en Educación, por cuanto pareciera que sin tener las potestades está limitando que la persona pueda graduarse.

Lo que dije es seguramente va a apelar y va a solicitar intervención del Consejo, por lo que me sorprendí, es que en el punto trece ya finalizando la nota lo que dice es: *"Como la conducta dañosa en perjuicio de mi representada, generara una eventual responsabilidad civil de la universidad y también responsabilidad de título personal de quienes han actuado a contrapelo de los Reglamentos Internos, solicito de este colegio que se sirva certificar bajo la responsabilidad personal del funcionario certificante la siguiente información, que por demás es pública en razón de que se trate de funcionarios responsables de la oferta de posgrados"*.

Si no tomamos un acuerdo adecuado, eventualmente, podría interponer un Recurso de Amparo porque le está negando la información una universidad pública.

Cuidado porque el documento está muy bien escrito por el abogado, lleva una secuencia y al final dice: -queremos esta información- porque considera que se le está lesionando poder concluir el trabajo final, que supuestamente desde el 2014 debió haber presentado la tesis.

Por eso digo que seamos prudentes de cuál es el acuerdo que vamos a tomar, si le vamos a preguntar a la Oficina Jurídica si es pertinente o no, tengo mis reservas porque el abogado está diciendo: -son funcionarios públicos, señores la información es pública estamos solicitando que alguien la certifique- tengo

entendido que en esta universidad solamente están autorizadas para aceptar constancias o certificaciones, la Oficina de Registro a los estudiantes y la Oficina de recursos Humanos sobre el personal de la UNED.

MAINOR HERRERA: Comparto la observación que hace don Alfonso, me parece que es un tema de la administración no del Consejo Universitario.

Creo que el Consejo Universitario puede darle respuesta al Dr. César y paralelamente solicitarle a la administración atender la solicitud planteada por el Dr. Hines, el Consejo Universitario está atendiendo su solicitud, porque no es función del Consejo no es competencia del Consejo dar esta información es un tema meramente administrativo.

Para mí el acuerdo está en dos líneas: una es solicitarle a la administración atender la solicitud planteada por el Dr. César Hines y segundo, informarle a él que el Consejo le está trasladando a la administración su solicitud, para su atención.

ORLANDO MORALES: El Consejo no puede echarse sobre sus hombros cosas que no le competen. Mi experiencia en posgrado en la Universidad de Costa Rica, como director del Posgrado en Ciencias Biomédicas, todo lo maneja el grupo que está en posgrado. No tiene que ir a las Escuelas ni al Consejo Universitario. Qué será que han cambiado tanto las cosas, que quien quiere algo, tiene que pedirlo al Consejo y aquí se hace costumbre eso, porque el Consejo Universitario conoce todo.

Creo que lo que tenemos que indicar, según como nosotros queramos actuar, la consulta debe hacerse al Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), en lo que respecta a la comisión que trata educación. Todos son puntos de vista y siempre se acostumbra que las cosas de posgrado las resuelva la gente de posgrado, y si necesitan certificar algo, que recurra a la Oficina de Recursos Humanos, pero es un asunto de Posgrado y lo debe resolver Posgrado.

Mi propuesta concreta es que se le informe al apoderado, Dr. César Hines, que se le ha referido dicha consulta al Sistema de Estudios de Posgrado, porque es el ente encargado de esa materia. Ese es mi parecer y creo que ya es hora que el Consejo de deshaga de lo que no le compete. Es más, si nosotros fuéramos estrictos, eso lo rechazamos ad portas, porque uno no puede ir a la oficina equivocada a pedir algo, y no está pidiendo algo que no nos compete. Actuando rigurosamente, no es de nuestra competencia.

Ahora resulta que nosotros lo enviamos a la Oficina Jurídica, quiere decir que le dimos curso y aceptamos que somos parte de esa responsabilidad, creo que nada tenemos que ver, es competencia del Sistema de Estudios de Posgrado y si tienen que certificar algo, ellos tendrán que ver quién lo certifica, pero no podemos sacar la tarea que no nos compete.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Estamos llegando a las tres horas de sesión y solicito autorización para continuar. Si no hay objeción, continuamos.

* * *

Se decide ampliar la sesión con el fin de concluir el análisis de la correspondencia.

* * *

ILSE GUTIÉRREZ: Lo que me extraña es que el señor César Hines, dado la forma en que fue presentando el caso, realmente va exponiendo al Consejo Universitario todas las situaciones irregulares que se van dando. Evidentemente, él conoce muy bien la normativa y a lo que puedo percibir, él está haciendo una prevención.

Coincido con doña Marlene, porque en el punto 13), cuando habla sobre una eventual responsabilidad civil de la universidad, prácticamente lo que está haciendo es una prevención, porque los estudiantes pueden, en forma libre, solicitar a la Oficina de Registro lo que está solicitando, que es el único ente que puede certificar quiénes fueron los integrantes del Tribunal.

Lo que le está faltando a esta estudiantes es la convocatoria, porque en punto No. 3 indica que están esperando desde hace un año, mayo del 2014, que se convoque al tribunal examinador. La estudiantes lleva un año para poder finalizar.

Coincido con la propuesta que están haciendo don Mainor y don Orlando, que esto no es competencia del Consejo Universitario, y que se remita a la Administración, pero agregaría que en forma prioritaria se le brindara atención a este caso, porque evidentemente lo que él está haciendo aquí es una prevención.

MARLENE VÍQUEZ: Considero que la propuesta que hizo don Mainor es la mejor. Como miembro de este Consejo Universitario, cuando leí la nota y me fui dando cuenta de la secuencia en que fue redactada, me pregunté al final qué es lo que pretende el representante legal de una estudiante que inclusive está siendo becada por la Universidad de Costa Rica, para que estudie en la UNED. Ahí se evidencia todas las situaciones que ellos no aceptan y pareciera que son irregularidades. Se evidencia que conocen el Reglamento del SEP y la normativa institucional y al final lo que están solicitando que es que se les facilite esa información.

Hay una ambigüedad, porque si bien el cierto el Reglamento de Posgrado establece que el Sistema de Posgrado vincula diferentes unidades académicas y define además que existe un consejo de Posgrados, e indica además que hay representante de los programas por Escuela y que cada programa tiene un consejo interno, lo cierto del caso es que cada programa de Posgrado le pertenece a una unidad académica, no al Sistema de Estudios de Posgrado.

Entonces no se sabe a ciencia cierta dónde está los profesores, en que unidad, se lo está contratando el SEP o la unidad académica.

Al ver esta nota lo que dije es que es información pública y se le debe suministrar. Para mí, la propuesta que hace don Mainor es la pertinente, o sea que se le remita a la Administración, para que atienda la solicitud planteada por el señor César Hines, representante legal de la señora Élide Vargas Barrantes y se le solicita a la administración dar prioridad a la atención de esta solicitud y que finalmente informe al Consejo Universitario, las acciones que se hicieron al respecto.

Para mí, como miembro del Consejo Universitario, creo que pareciera que quiere ir más allá, porque llevan bastante tiempo de estar en una situación irregular, y necesitan que alguien certifique esta información, porque hay daños que aparentemente se le están ocasionando a esta señora.

ORLANDO MORALES: Me gustaría dar lectura a dos puntos de la nota que suscribe el apoderado de este estudiante. Dice: “La conducta asumida por la Comisión de Estudios de Posgrado, y en particular, de su aparente vocera, se asemeja a una estafa académica, donde luego de recibir puntualmente y a entera satisfacción el pago de los estudiantes, se aboque a impedir la culminación de su trabajo sin avisarle previamente que la universidad incumplirá sus propias normas. La estafa académica a la que se alude en el acápite anterior, se concreta cuando la universidad, a través de su oferta académica, señala los nombres de los profesores de alto nivel que impartirán los posgrados, pero luego descalifican, como en este caso, que además de ser profesores titulares del Doctorado en Educación, fueron nombrados como director y lectores de tesis, pero la comisión y la Sra. Seas Tencio los descalifican en su aprobación de tesis”. Es un problema de Posgrado y ellos tendrán que resolverlo.

Continúa: “Es decir, estamos ante una espeluznando estafa académica, la conducta de los funcionarios que se dirán infra, serían la mejor prueba de que al inferirse que a la estudiante se le indica que los profesores que le nombramos carecen de capacidad para dirigir un trabajo de investigación, y por eso, a pesar de que ellos ya lo aprobaron, somos nosotros los únicos preparados para darle el visto bueno, en la medida de que usted cumpla nuestras demandas”.

Es un problema de Posgrado, que le nombran el comité de tesis, se le recibe la tesis y luego se le dice que los que han nombrado no tienen la calidad suficiente. Es un asunto serio, pero es un asunto que la administración debe resolverlo y eso compete a Posgrado.

ALFONSO SALAZAR: Entiendo porque lo elevó al Consejo Universitario, porque para el abogado ya no es un asunto del Sistema de Estudios de Posgrado, porque resulta que la Comisión de Estudios de Posgrado, que en asuntos de decisión académica le dice que no y lo demás no vale. Entonces, viendo la organización que tiene la universidad, el Sistema de Estudios de Posgrado está bajo el amparo

de la Vicerrectoría Académica. Igual como las cosas pasan a nivel de una unidad académica específica. Está al amparo porque los estudios de posgrado están ligados con las unidades académicas.

Al final, todo el asunto recae en una responsabilidad en la administración. Él le solicita al Consejo Universitario que el Consejo certifique eso, con el fin de proceder como corresponda, inclusive fuera de la universidad, a como ellos consideran que pueden proceder, pero es un asunto que debe resolverlo la universidad internamente.

Así que la propuesta de don Mainor es lo que corresponde, no es enviarlo al Sistema de Estudios de Posgrado, pero precisamente ahí no ha tenido ninguna solución, es enviarlo a la administración para que atienda precisamente lo que la persona está solicitando y si la misma administración puede tomar pasos adicionales, por ejemplo, conversar con la estudiante o su representante y valorar realmente cuál ha sido el alcance de las comunicaciones entre uno y otro, que ya supera al Sistema de Estudios de Posgrado. Eso sí se puede hacer, en aras de resolver una situación que se ha planteado de esa forma, porque hay una contradicción en el accionar del programa mismo. Pero creo que no le compete al Consejo tratar de certificar, para resolver un asunto que está a nivel académico, en la Administración.

Secundaría que en vez del acuerdo que se indica ahí, de cómo proceder, de enviarlo a la Oficina Jurídica, realmente la información que viene ahí y la misma consulta de ciertas certificaciones, que creo que no están al alcance de la universidad, se le informe, pero a través de la administración, que es la responsable de otorgar esa información.

Creo que deberíamos tomar un primer acuerdo de trasladar la solicitud a la Administración y un segundo acuerdo de informarle a la estudiante, por medio de su apoderado, la prioridad que está solicitando el Consejo Universitario a la Administración, para atender la solicitud que hace.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Aquí hay varias aristas que me interesa resolver, primero es que el Consejo Universitario debe empezar a indicar que estos asuntos no son competencia directa de este Consejo y en el acuerdo no debería indicarse.

Por otro lado, yo estoy de acuerdo que el asunto se atienda en el nivel que corresponde y si posgrado no accionó, la Vicerrectoría Académica, que es parte de la administración activa, es la que debe valorar y accionar para que esto se resuelva. Este tipo de acciones preventivas o correctivas, porque en la universidad hay cualquier cantidad, que es lo lógico, pero lo que me preocupa es cómo vamos a seguir atendiendo esto, porque si todos los casos que están en esta universidad, por salarios, por nombramientos, acosos o cualquier otro, va a seguir viniendo aquí para que el Consejo les dé información o resuelva, entonces estoy se nos va a enmarañar.

Deduzco de algunos comentarios que se han hecho aquí, que hay disposición de seguir recibiendo este tipo de cosas, y no debe ser así. Debería existir una forma de resolver este tipo de cosas de una manera más directa, sin que entremos al fondo del asunto, porque vean que aquí se entró al fondo y se dedujeron varias cosas. Hay unas palabras de doña Marlene, donde concluyó que hay una estafa o un problema en Posgrados. No recuerdo la palabra exacta que utilizó, pero a mí lo que me preocupa es que nosotros no debemos entrar a discutir el fondo de estos asuntos.

En este caso, estoy de acuerdo con lo que se está proponiendo y estoy de acuerdo, en parte, con lo que se ha dicho, pero nosotros no podemos, tenemos que tomar acciones correctivas. De este tipo de situaciones se presentan muchas, pero si todo el mundo decide enviarlo al Consejo, se nos va a complicar, porque nos vamos a convertir en una sala quinta de la universidad y eso no es conveniente.

Doña Marlene, no recuerdo la frase exacta que utilizó, pero esa fue la impresión que me dejó y si no es así, me retracto.

MARLENE VÍQUEZ: Primero que nada, ustedes observaron que yo no intervine de primera cuando vieron este caso, los dejé que ustedes participaran, porque yo sabía cuál era el dictamen que había propuesto doña Ana Myriam, que dice: “Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que para la próxima sesión del Consejo Universitario brinde un dictamen sobre lo que procede en relación con la solicitud planteada por la estudiante Elida Vargas Barrantes, mediante su apoderado especial, Dr. César Hines Céspedes”, a mí me pareció bien y me quedé tranquila, porque me leí la nota completa y al final sabía qué era lo que estaban solicitando. Solo que cuando los escuché hablar a ustedes de que lo iban a enviar a la Oficina Jurídica, pero yo me leí la nota y lo que está diciendo la estudiante es grave, por eso fue que intervine para que no se tomara esa decisión.

Fue doña Elizabeth la que me dijo que en la nota se dice que hay una estafa académica. La que habló de cierto grado de irregularidades que se estaban dando en todo el proceso, fue doña Ilse Gutiérrez. Cuando escuché a don Mainor, dije que ese era el acuerdo correcto, porque enviarlo a la Oficina de Recursos Humanos es una opción, pero es mejor que se la Administración la que decida.

Debo decirle a don Luis Guillermo que yo, al leer la nota, más bien me sorprendí, porque tengo una alta estima y valoro altamente a doña Jenny Seas, sobre todo por su condición de académica, entonces dije que no me iba a referir a este caso y me pareció la propuesta inicial de doña Ana Myriam.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Don Mainor, podríamos escuchar nuevamente la propuesta inicial. Quiero que don Orlando quede satisfecho o tal vez no va a quedar satisfecho, pero creo que el razonamiento de que la instancia de posgrado

prácticamente ya se rebaló, entonces lo que procede es que eso se eleve a la Administración, con el fin de que lo vea la Vicerrectoría Académica, que tiene una cierta lógica procesal.

MAINOR HERRERA: Serían dos puntos: primero solicitarle a la administración atender la solicitud del Dr. César Hines, en su condición de apoderado legal de la señora Élide Vargas y segundo, informar a la estudiante que la solicitud planteada al Consejo Universitario no es potestad de este Consejo y se está trasladando a la Administración su solicitud, para que sea atendido con la mayor prontitud.

ORLANDO MORALES: Falta, alto, porque esto no puede quedar así. Cómo puede ser que posgrado nombra un comité de tesis, está para presentarla y al final le dicen que no tiene que ver con eso. Debe haber otro acuerdo que indique que debe convocarse al Director de Posgrado y a la coordinadora del Doctorado en Educación, porque eso no puede quedar así, porque es realmente grave. Estamos respondiendo eso y es correcto, pero cómo nosotros viendo esa irregularidad que hay, simplemente no vamos a pedir información de qué fue lo que ocurrió, porque si echan marcha atrás, que es posible, entonces el SEP y la coordinación de educación, puede echar atrás.

No le toca al Consejo, pero la administración o el Consejo Universitario sí puede pedir cuentas de lo que está ocurriendo. Parte de nuestra misión es la vigilancia de esa manera académica, porque es muy serio decir que se nombra un comité de tesis y luego decir que no vale, porque no tienen suficiente capacidad. Eso es lo que dice ahí.

LUIS GUILLERMO CARPIO: No podemos tomar una decisión si no escuchamos a la otra parte. Si nos vamos a meter en el fondo del asunto, porque eso es parte del fondo, entonces tendríamos que llamar a la otra parte antes de concluir cualquier cosa.

ALFONSO SALAZAR: La propuesta va en el sentido correcto de solución de acciones que corresponden a la universidad. Al Consejo Universitario no le corresponde certificar esos elementos, le corresponde trasladar y solicitarle a la Administración que con la mayor prioridad, resuelva la solicitud planteada por el señor César Hines. El detalle y el fondo del asunto le corresponden a la Administración aclararlo. Si fue presentado al Consejo y no a la Administración, el Consejo le está pasando a la administración precisamente el fondo de la queja, que no ha llegado a la administración, y quien debe atenderlo es la administración, es la Vicerrectoría Académica, porque es la responsable del Sistema de Estudios de Posgrado.

Por supuesto, imagino que en la administración tienen que oír las partes y tienen que llamar a cuentas y ver si realmente eso se está dando, y si es una situación delicada, tiene que intervenir un ente superior al mismo Sistema de Posgrado. Pero eso ya es propio de la administración y creo que la preocupación de don Orlando se está trasladando íntegra con el fondo, a la administración.

ORLANDO MORALES: No es cierto que aquí otras veces indiquemos que informe al Consejo sobre las acciones tomadas. Me satisfaría eso y es necesario, porque el Sistema de Estudios de Posgrado es la cúspide del sistema académico. Estoy en total acuerdo que lo resolvamos así, pero que se sirva informar a este Consejo, sobre las acciones tomadas.

ILSE GUTIÉRREZ: Con este caso, yo me refería a lo que decía la nota, para poder entender la razón por la cual entró aquí al Plenario, nunca me referí al fondo.

Creo que tenemos que hacer un recordatorio de hace cinco años, cuando empezaron a ingresar estos casos, no solamente de posgrado, sino que eran denuncias laborales de la Dirección de Extensión. Aquí nos llegaban cualquier cantidad de notas para hacer de alguna manera fuerza o llamar la atención, etc. Don Mainor no me deja mentir que de alguna manera siempre terminábamos remitiéndolo a la Vicerrectoría Académica, para que se encargara, porque el Consejo no puede co-administrar. Este caso es exactamente igual. No haríamos bien en llegar a decir que informe al Consejo Universitario, porque estaríamos co-administrando y para eso existen las instancias adecuadas. No estaría de acuerdo con que hubiera ese tercer punto que informe al Consejo Universitario.

Con respecto a lo que hablaba don Luis, de que pueden empezar a llegar, no es así, es que nos han estado llegando durante estos cinco años y van a seguir llegando. Creo que deberíamos tomar otro acuerdo, donde se autorice a la Secretaría en informar a los miembros del Consejo Universitario cuáles casos que ingresan al Plenario y que no son competencia del Consejo Universitario, son remitidos de oficio a la administración, porque prácticamente acá nosotros lo analizamos, porque nosotros debemos tener transparencia en lo que llega al Consejo Universitario, pero también tiene que haber una dinámica de agilidad en ese sentido, que de una vez oriente al plenario cuáles no son de competencia del Consejo Universitario.

Me voy a referir por ejemplo a los informes del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI), que en aquel momento doña Karla, por informar al Consejo Universitario, muchas veces nos vimos analizando un tema que realmente el Consejo no lo había solicitado. Lo que quiero decir con esto es simplemente hacer una conclusión de lo que han sido estos cinco años míos como consejal universitaria. La agenda la deberíamos hacer el Consejo Universitario, pero resulta que la agenda se hizo de lo que venía y nosotros no podíamos hacer nuestra propia agenda, porque vienen tantos puntos de afuera, que teníamos que empezar a resolver si era competencia o no del Consejo Universitario, que realmente como órgano, siento que a veces perdíamos ese sentido de órgano de Consejo Universitario.

Por esa razón, si no es la propuesta que acaba de plantearles de autorizar a la Secretaría del Consejo Universitario informar cuáles casos ingresan al Plenario y

que no son de competencia de este Consejo y son remitidos a la administración. Eso no significa que como consejales no vayamos a tener información de lo que llega al Consejo Universitario, porque se estaría dando la información en forma transparente y si el consejal considera que no es solamente competencia de la Administración, sino también competencia del Consejo Universitario, entonces ahí sí lo traería a petición de un consejal. Así tendríamos mayor autoridad de hacer nuestra propia agenda.

Cuando empiezo a retrotraer estos cinco años, muchas veces había temas con los que nosotros no estábamos preparados y siempre era una sorpresa. En ningún momento pudimos nosotros decir cuáles eran los temas del Consejo Universitario.

Les dejo esa inquietud porque ese es el sin sabor que me ha quedado a mí durante estos cinco años, y en ningún momento pudimos decir cuáles eran los temas prioritarios del Consejo Universitario. La dinámica siempre la llevó la agenda y los puntos que iban llegando, porque nos apuraban todo el tiempo.

No sé cuánto tiempo llevamos hablando de este caso, pero no es diferente a muchos otros casos que han llegado a este plenario. Vean lo que pasó con el Plan de Desarrollo de Centros Universitarios, cuántas veces fue y vino el tema, para que al final nosotros indiquemos que no le corresponde a este Consejo Universitario aprobar planes de desarrollo de instancias, porque lo que nos corresponde aprobar es solo el Plan de Desarrollo Institucional.

Es una reflexión que hago y que sería pertinente tomar una propuesta de acuerdo, de modo que pudiéramos darle mayor peso de criterio a la Secretaría, para que nos hiciera esa distinción de qué es competencia y qué no es competencia del Consejo Universitario. Si alguien considera que es competencia del Consejo Universitario, entonces lo trae al plenario bien justificado.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo que la propuesta es pertinente, pero como estamos en correspondencia, después de tres horas y media seguimos en correspondencia, sería conveniente que doña Ilse hiciera llegar una propuesta por escrito, para incluirlo en la sesión. Es una sugerencia muy respetuosa, para efectos de poder avanzar.

MARIO MOLINA: No podría apoyar una propuesta de esa naturaleza, porque la competencia del Consejo Universitario le corresponde determinarla a este Consejo. Inclusive aquí tenemos asesoría legal y al señor Auditor. Eso no le corresponde a terceras personas determinarlo. Además, se trata de notas dirigidas al Consejo Universitario, y por lo tanto este Consejo debe conocerlas y direccionarlas adonde corresponda, pero no encargar a una tercera persona, para que determine si es competencia o no.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Coincido con los dos, con doña Ilse y con don Mario. Lo que nosotros deberíamos tener como cultura es no entrar a discutir tanto este tipo de cosas. Somos nosotros mismos los que nos estamos enredando.

* * *

Por unanimidad, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 19)

Se conoce nota recibida en la Secretaría del Consejo Universitario el 17 de marzo del 2015 (REF. CU-150-2015), suscrita por Dr. César Hines Céspedes, apoderado especial de la estudiante Élide Vargas Barrantes, en el que expone la situación presentada con motivo de su presentación del proyecto de tesis para obtener el grado de Doctorado en Educación, y solicita que se le certifique la información que indica en la nota.

CONSIDERANDO QUE:

No es competencia del Consejo Universitario atender la solicitud planteada por la estudiante Élide Vargas Barrantes, mediante su apoderado especial, Dr. César Hines Céspedes.

SE ACUERDA:

- 1. Solicitar a la administración que atienda a la mayor brevedad, la solicitud planteada por el Dr. César Hines Céspedes, en su condición de apoderado especial de la estudiante Élide Vargas Barrantes.**
- 2. Informar al Dr. Cesar Hines Céspedes, apoderado especial de la estudiante Élide Vargas Barrantes, que el Consejo Universitario le está trasladando a la administración su solicitud para la debida atención.**

ACUERDO FIRME

* * *

Se somete a votación la propuesta de la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario, sobre la correspondencia, con las modificaciones que se han realizado. Se aprueba por unanimidad y se da firmeza.

* * *

20. Notas de la señora Heidy Rosales, directora de la Unidad Coordinadora del Proyecto Institucional, referente al “Reporte de Progreso de Proyecto Préstamo 8194-CR-UNED, al 31 de diciembre del 2014” y el “Plan de Acción 2015”.

Se conoce oficio UCPI-037-2015 del 09 de marzo del 2015 (REF. CU-137-2015), suscrito por la señora Heidy Rosales Sánchez, directora de la Unidad Coordinadora de Proyecto Institucional, en el que remite el reporte de progreso del Proyecto Préstamo 8194-CR-UNED, al 31 de diciembre del 2014, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2297-2013, Art. III, inciso 2).

LUIS GUILLERMO CARPIO: Lo que procede es enviar los dos informes a la Comisión Plan Presupuesto.

* * *

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 20)

Se conoce oficio UCPI-037-2015 del 09 de marzo del 2015 (REF. CU-137-2015), suscrito por la señora Heidy Rosales Sánchez, directora de la Unidad Coordinadora de Proyecto Institucional, en el que remite el reporte de progreso del Proyecto Préstamo 8194-CR-UNED, al 31 de diciembre del 2014, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2297-2013, Art. III, inciso 2).

También, remite el oficio UCPI-053-2014 del 18 de marzo del 2015 (REF. CU-155-2015), en el que remite el Plan de Acción 2015 del AMI, aprobado por la Comisión de Enlace el 16 de diciembre del 2014 y la No Objeción del Banco Mundial, dada el 06 de marzo del 2015.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Plan Presupuesto los dos informes enviados por la Directora de la Unidad Coordinadora de Proyecto Institucional, sobre: 1) reporte de progreso del Proyecto Préstamo 8194-CR-UNED, al 31 de diciembre del 2014; y 2) Plan de Acción 2015 del AMI, aprobado por la Comisión de Enlace el 16 de diciembre del 2014 y la No Objeción del Banco Mundial, dada el 06 de marzo del 2015; para su conocimiento.

ACUERDO FIRME

21. **Nota de la señora Rosa María Vindas, en la que solicita autorización para no acogerse a la licencia que está tramitando el TEUNED y mantenerse en el puesto de jefe de la Oficina de Recursos Humanos mientras está la campaña electoral para miembros del Consejo Universitario.**

Se recibe nota del 19 de marzo del 2015 (REF. CU-157-2015), suscrita por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, Jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en la que solicita que se le permita no acogerse a la licencia que está tramitando el TEUNED y mantenerse en su puesto de jefe de la Oficina de Recursos Humanos.

* * *

La señora Ilse Gutiérrez procede a dar lectura a la nota enviada por la señora Rosa María Vindas, que se transcribe a continuación:

“Como funcionaria universitaria y profesional que me he formado en la mi vida en el estudio de la norma y en el ejercicio de la docencia, además contando con un espíritu competitivo, decidí postular mi nombre en varios concursos del mes de febrero 2015. Uno de ellos es el correspondiente a concejal interno para el periodo 2015-2020- Sin embargo, para éste el Tribunal Electoral ha tramitado una licencia especial, con base en el artículo 92 del Reglamento Electoral, en tanto los mismos deben proceder en cumplimiento de lo que establece la dicha norma.

Considerando:

1. Como ustedes lo podrán ratificar, en el informe de gestión que por mi forma de trabajar presento todos los años al finalizar el mes de marzo, este año en particular, se están concretado la mayoría de los proyectos, que establecí en mi plan de trabajo del 2008-2014, presentado en el 2007 ante los miembros del Consejo Universitario que en aquel entonces tuvieron a cargo el estudio de los documentos que se solicitaron, en el concurso mixto, para el puesto de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos.
2. Productos de estudios de la Auditoría, del análisis generado para la transformación de la oficina de Recursos Humanos a una Dirección, como se aprobó ya por parte de este órgano colegiado, he podido ir generando la **evidencia necesaria para mostrar el exceso de concentración de funciones que se centra una unidad** de la Oficina que desde mi perspectiva, están legalmente en desacuerdo con las prácticas del control interno y de la sana administración.
3. Sin embargo; para poder sustentar esa mi tesis y poder presentar soluciones, se requiere del levantamiento de los procedimientos, el que se **está desarrollando en coordinación del Centro de Planificación Institucional en este momento.**

4. Los pocos puestos profesionales, con especialidad en las áreas sustantivas de algunos procesos con el que cuenta la oficina de recursos humanos, que les adelanto, es uno de los factores que más **ha permitido la concentración de funciones en alguno de los actuales funcionarios**, que dirige el estudio y ejecuta los trámites para la adjudicación de los muchos de los beneficios o incentivos establecidos mediante el estatuto de personal, sin contarse en muchos de ellos con procedimientos escritos y aprobados por la autoridad respectiva, ha generado que por costumbres, así se ejecuten los mismos, se revisen, se gestionen y una vez que se presentan a la jefatura para su visto bueno y a las autoridades para su aprobación, cuando regresa, se tramitan y lo ejecutan todo en la misma unidad, es un problema **urgente de resolver en materia de control**. Aclaro esta situación está a la vista desde que realicé el FODA de la Oficina de Recursos Humanos, pero no es hasta este año, que con apoyo de la Vicerrectoría Ejecutiva actual, se ha podido avanzar a este respecto, pues las propuestas y solicitudes que al respecto realizara a mis superiores estaba condicionada a que se contara con presupuesto, espacio y plazas.
5. A corto plazo y por una licencia de maternidad, la encargada del proceso de Reclutamiento y Selección, deberá dejar la unidad, en esta unidad, de acuerdo al programa de trabajo que se tiene para este año en el siguiente trimestre, se tiene programado generar los registros de elegibles de las categorías administrativas de la 03 a la 30, por lo que es fundamental el apoyo de una Jefatura que tenga los conocimientos, competencias y experiencia, poder brindar el apoyo profesional y la dirección, a quien sustituya a la experta actual en este tema. Pues es con este proceso que **se logrará la estabilidad tan deseada de todo el personal administrativo** que tanto se ha deseado por año. Es un proceso complejo que requiere dirección equitativa, técnica y transparente, como la que se ha dado hasta el momento, concretar un proceso de traslado de nóminas, de acuerdo a la ubicación de los interinos que logren la opción de su propiedad.
6. Se está en el proceso de la primera aplicación completa de la **Evaluación del Desempeño** por grupos de puestos.
7. Como ya ustedes lo han manifestado en actas y a pesar de que como lo dejé razonado en las actas del COBI, la decisión de ampliar el Nombramiento de Don Oscar Bonilla y de Don Javier Wady como miembros de este órgano colegiado violentando lo que por norma establece el Estatuto de Personal y el Reglamento de Becas, es algo que yo acepté por principio de obediencia y ante el hecho que realmente estos compañeros, tiene la **experiencia y conocimiento que por interés institucional se requiere para el análisis de las Becas AMI**, puede ser muy razonable el acuerdo, pero ello no lo exime de estar viciado de nulidad absoluta, pues es un acuerdo que está en contra de lo dispone una norma expresa

Aclaro en ese caso siendo parte del COBI solo por acuerdo del mismo se podía revocar y no conté con el apoyo para ello. Pero en este mismo sentido, como Jefe de Recursos Humanos, que formo parte de este órgano soy la persona de más experiencia y que a pesar de los pesares, quien más orienta a los compañeros en la base normativa laboral interna y externa, para tomar los acuerdos, principalmente de las becas AMI, que llegan a ser becas de hasta más de 200 mil dólares, o sea más de cien millones de colones, como beneficio para un solo funcionario. Creo que la ausencia de una Jefatura de Recursos Humanos, que maneje la norma en este tema, es fundamental en este órgano colegiado, por ser la beca un beneficio laboral, tramite por el que debe velar esta oficina.

8. La preocupación de algunos colaboradores de la Oficina, quienes conocedores de la materia laboral y presupuestaria, asumen que si yo me acojo a la licencia, mi plaza se no se puede reemplazar por sustitución **al ser un corto plazo de 3 meses**, así que por ahora la Vicerrectoría Ejecutiva, se **debería subrogarse** de nuevo mi puesto. Como la misma Doña Cristina me lo expreso cuando le comenté lo de mi candidatura, no es el mejor momento para que ella pueda asumir las funciones de nuevo, con todos los cambios y responsabilidades que está asumiendo de otras oficinas y direcciones. Por lo que en la práctica esta función la deberá asignar a alguien de la oficina, lo que puede tender a complicar el problema de control, pues se perdería el único control, que ejerce una tercera persona a lo interno de Recursos Humanos, que es lo que me ha correspondido hacer como una más de mis tantas funciones y que me ha requerido ha genera un cambio en la forma de documentar, tramitar y tomar los decisiones sobre todo en materia de nombramientos de personal y beneficios concedidos apartados de lo que la norma respectiva en cada caso, es decir he velado sobre todo porque se cumpla lo establecido por la norma en materia laboral.

Es por todo lo expresado en los considerandos anterior y dado que el reglamento electoral en su artículo 92, solo establece que el tribunal electoras de la UNED debe tramitar una licencia, pero **deja un vacío en referencia a ¿quién debe gestionar o aceptar el mismo?**, conocedora de que por norma en este momento la normativa electoral no puede ser objeto de interpretación auténtica, ni de modificación algún, acudo a ustedes como órgano que en el caso de las jefaturas y direcciones, son quienes autoriza el nombramiento de las Jefaturas, algunos de sus permiso y asumo que también sus licencias. Para que en apego a lo aquí establecido, **me permitan no acogerme a la licencia que está tramitando el TEUNED y mantenerme en mi puesto de Jefe de Recursos Humanos**, en el tanto puedo desarrollar mi campaña electoral en horas de la noche y fines de semana. Además si fuera del caso, para debates y presentaciones en horas laborales, puedo solicitar aplicación del artículo 65 hasta por 5 horas semanales o puedo sacar vacaciones.

En referencia a las posibilidades beneficiarme del cargo, les recuerdo que la norma establece que el padrón electoral ya está definido y los nombramientos en propiedad y otros beneficio que debo tramitar o dar el visto bueno está normado. Por lo que no me podría favorecer del cargo. Finalmente la realidad es que la oficina de Recursos Humanos en la actualidad una oficina de mucho trámite y si bien genero cuestionamientos y prevenciones, sobre lo solicitado, y las decisiones son potestad de las autoridades competentes, no por mi persona como Jefe de Recursos Humanos.

En espera de una respuesta de este órgano me despido.”

* * *

ALFONSO SALAZAR: A todas luces, igual que muchos puntos que hemos discutido, sobre potestades de este Consejo Universitario, creo que no es potestad de este Consejo atender la solicitud de la señora Rosa María Vindas. La razón es muy sencilla, el artículo 92 establece que: “Los candidatos a Rector o miembros del Consejo Universitario que sean funcionarios de la UNED, una vez aceptada su candidatura, se les tramitará de oficio licencia con goce de salario por el período que dure la elección correspondiente, siempre y cuando se dediquen al proceso electoral”. Es decir, basta una comunicación de Tribunal de que un funcionario de la UNED es candidato a miembro del Consejo Universitario, que el Tribunal al certificar eso, solicita de oficio, el trámite de la licencia, y esa licencia con goce de salario para el caso de los jefes y directores, que aunque los nombra el Consejo Universitario, no le corresponde al Consejo Universitario. Le corresponde al superior jerárquico tramitarla licencia.

Por lo tanto, el Consejo tampoco puede intervenir sobre el superior jerárquico, en decirle que no tramita la licencia por determinado motivo. Eso no es potestad del Consejo Universitario.

Hay que informarle a la señora Rosa María Vindas que su solicitud no corresponde a la competencia del Consejo Universitario el actuar al respecto. En mi opinión, creo que uno de los puntos que en su momento generó discusión para la elección de Rector, hubo una discusión sobre las licencias, cuando se envió de parte del Tribunal al Consejo Universitario, para manejar las licencias en el caso de doña Marlene y en el caso de don Luis. En ese momento el Consejo Universitario sí respondió que por ejemplo en el caso de doña Marlene, no es funcionaria y, por lo tanto, el artículo no aplicaba. En el caso del rector había un segundo párrafo que en su momento fue motivo de otra discusión Después el Tribunal aceptó el proceso que se generó a raíz de esa solicitud de trámite de oficio de una licencia con goce de salario.

Así que la comunicación del Tribunal no la recibió el Consejo Universitario, porque no le corresponde al Consejo Universitario recibirla y tuvo que haberla recibido la

Vicerrectora Ejecutiva, que es el superior jerárquico de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos.

Tomando como considerando el artículo 92 del Reglamento Electoral y la solicitud que hace, informarle a la señora Rosa María Vindas que no corresponde al Consejo Universitario atender su solicitud. Basta con esa frase y no hay que entrar al fondo de lo que ella está planteando.

MARLENE VÍQUEZ: Coincido con el razonamiento que hace don Alfonso. Nada más quiero dejar una inquietud y es que ese Artículo 92 está condicionado, porque al final del párrafo dice: "...siempre y cuando se dediquen al proceso electoral".

Establezco esa situación, porque si bien es cierto don Alfonso mencionó, estoy de acuerdo con eso, porque esa nota de doña Rosa, si es pertinente, no es al Consejo Universitario donde la tiene que enviar, sino que debe ser a la Vicerrectora. Pero sí quiero hacer esta aclaración, porque el Artículo 92 indica: "Los candidatos a Rector o miembros del Consejo Universitario que sean funcionarios de la UNED, una vez aceptada su candidatura, se les tramitará de oficio licencia con goce de salario por el período que dure la elección correspondiente, siempre y cuando se dediquen al proceso electoral". Si dijera: "para que lo dediquen al proceso electoral", yo hubiera entendido, pero dice "siempre y cuando se dediquen al proceso electoral", o sea que está condicionado.

Hago esa aclaración, porque me parece bien el razonamiento que hace don Alfonso, se le tramitará de oficio, pero más bien ellos debe hacer una declaración jurada, por decirlo así, de que aceptan el permiso y lo van a dedicar al proceso electoral. Pero cuando nosotros aprobamos eso, porque yo fui parte de la aprobación de esto, está condicionado, porque es siempre y cuando lo dedique al proceso electoral.

Interpreto de la nota de doña Rosa que ella no va a utilizar eso, porque se va a dedicar a centrarse en la labor de la Oficina de Recursos Humanos. Hago el planteamiento, porque no quisiera que quedara en el ambiente que es automático, y en realidad si uno lee a la letra lo que indica ese artículo, está condicionado. El funcionario es el que decide en última instancia, si lo va a dedicar a eso. Por eso creo que se requiere una reforma expresa de ese artículo 92.

MARIO MOLINA: Viendo la norma en sentido negativo, es decir contrario sensu, la tramitación de oficio de la licencia, como bien lo acaba de decir doña Marlene, está condicionada, porque dice: "siempre y cuando se dediquen al proceso electoral". Eso significa, en sentido negativo, que en caso de que no se le otorgara, no podría entonces dedicarse al proceso electoral.

ORLANDO MORALES: Todo es interpretación, ahí lo que se entiende es: "lo toma o lo deja". Doña Rosa dice que va a seguir trabajando, no hay que darle más

vuelta. Ella no ha aceptado, sino que dice: “seguiré trabajando y haré mi propaganda en las noches o los fines de semana”. No podemos ir más allá, pero es asunto que no es del Consejo.

En esta materia la única vos es la del Tribunal, lo único que podemos hacer nosotros es que se refiera, con su propuesta de continuar trabajando y que en las noches y fines de semana, va a ser su propaganda y que ella convenza al Tribunal Electoral.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta que está en la mesa es la que hace don Alfonso.

ALFONSO SALAZAR: Mi propuesta no es entrar en el fondo de lo que ella está solicitando, simplemente que en relación con la solicitud que ella presenta al Consejo Universitario, se transcribe el Artículo 92 y se le informa a la señora Rosa María Vindas que no corresponde al Consejo Universitario atender su solicitud, sin entrar al fondo de nada.

ORLANDO MORALES: Hay que indicarle que no corresponde al Consejo Universitario por ser materia electoral, ni siquiera la Administración.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Es que no se lo está trasladando a la administración.

ALFONSO SALAZAR: Es que no está hablando de materia electoral, está hablando de un permiso de oficio y, por lo tanto, ese asunto no le corresponde al Consejo Universitario.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hay un oficio del Tribunal Electoral con respecto a ese asunto, que está adjunto a lo que solicita doña Cristina Pereira. El Tribunal ya mandó la orden a la jefatura.

* * *

Se somete a votación la propuesta planteada por el señor Alfonso Salazar y se aprueba con seis votos a favor y uno en contra. Por lo tanto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 21)

Se recibe nota del 19 de marzo del 2015 (REF. CU-157-2015), suscrita por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en la que solicita que se le permita no acogerse a la licencia que está tramitando el TEUNED y mantenerse en su puesto de jefe de la Oficina de Recursos Humanos.

CONSIDERANDO:

1. **Que el Artículo 92 del Reglamento Electoral de la UNED, en su primer párrafo establece lo siguiente: “Sobre la licencia con goce de salario de los candidatos a Rector o miembros del Consejo Universitario que sean funcionarios de la UNED. Los candidatos a Rector o miembros del Consejo Universitario que sean funcionarios de la UNED, una vez aceptada su candidatura, se les tramitará de oficio licencia con goce de salario por el período que dure la elección correspondiente, siempre y cuando se dediquen al proceso electoral”.**
2. **La solicitud planteada por la funcionaria Rosa María Vindas Chaves, de fecha 19 de marzo del 2015.**

SE ACUERDA:

Indicar a la señora Rosa María Vindas Chaves que no corresponde al Consejo Universitaria atender su solicitud.

ACUERDO FIRME

22. Nota de la Vicerrectora Ejecutiva en la que solicita el nombramiento de la señora Ana Lorena Carvajal como Jefe a.i de la Oficina de Recursos Humanos.

Se recibe oficio VE-104-2015 del 16 de marzo del 2015 (REF. CU-159-2015), suscrito por la señora Ana Cristina Pereira Gamboa, vicerrectora ejecutiva, en el que, con base en el oficio TEUNED-025-15, de fecha 12 de marzo del 2015, del Tribunal Electoral (TEUNED), solicita el nombramiento de la señora Ana Lorena Carvajal Pérez como jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, del 27 de marzo al 01 de julio del año en curso.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La nota del Tribunal Electoral que viene adjunta a la de doña Ana Cristina Pereira dice:

“Por la presente les solicito se gestione otorgar la licencia con goce de salario de las siguientes personas funcionarias, en el presente proceso electoral de miembros a Consejo Universitario, dicho permiso comprende del 27 de marzo del año en curso, día de la presentación de las candidaturas al 01 de julio 2015 en una primera votación; en caso de necesitarse una ampliación al permiso con goce de salario por darse una segunda votación, se extendería la licencia a las personas que correspondan.

Lo anterior según dispone el Artículo 92 del Reglamento Electoral vigente el cual a la letra dice:

Artículo 92: Sobre la licencia con goce de salario de los candidatos a Rector o miembros del Consejo Universitario que sean funcionarios de la UNED. Los candidatos a Rector o miembros del Consejo Universitario que sean funcionarios de la UNED, una vez aceptada su candidatura, se les tramitará de oficio licencia con goce de salario por el período que dure la elección correspondiente, siempre y cuando se dediquen al proceso electoral.

Nombre del funcionario (a)	Número de cédula
Rosa María Vindas Chaves	4-137-406”

MARLENE VÍQUEZ: Tengo una consulta, porque hay un antecedente por parte de este Consejo Universitario cuando doña Rosa María Vindas se postuló como candidata a la Rectoría. En ese sentido, se le subrogó la Oficina de Recursos Humanos a la doña Cristina Pereira. Este primer punto me parece muy importante como antecedente.

Segundo, el Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, donde aparece el Artículo 15 para el nombramiento de jefes y directores, interinos o en propiedad, en su Artículo 2 dice: “El presente reglamento tiene como objetivo regular la organización y ejecución de los concursos, tanto internos como mixtos, que se promuevan para ocupar las plazas vacantes autorizadas”. Entonces yo me quedé pensando y dije, esto no es una plaza vacante, el puesto no está vacante, a ella se le está obligando a que tome una licencia con goce de salario. Incluso con la nota que hace un momento apelé yo, ella tendrá que tramitar eso adonde tenga que ser y no aquí, pero no hay una plaza vacante, porque el puesto está ocupado por Rosa María Vindas, como jefa de la Oficina de Recursos Humanos.

Entonces, la duda que me generó esto es cómo este Consejo Universitario va a hacer un nombramiento interino de una plaza que no está vacante, porque hay una persona que está nombrada ahí, y el Tribunal está diciendo que se tramite una licencia, pero con esa licencia no significa que la plaza esté vacante. Entonces hay algo que me generó duda, precisamente por el condicionante que tiene el artículo 92.

El Artículo 43 del Estatuto de Personal define qué son los permisos con goce de salario, y dice:

“ARTICULO 43: Permisos con Goce de Salarios

1. La UNED otorgará a sus funcionarios permisos con goce de salarios en los siguientes casos:
 - a) Por matrimonio del funcionario o deceso del cónyuge o compañero more uxoris (a la manera marital) o por padres e hijos, siete días naturales a partir de la fecha del suceso;

- b) Por nacimiento de hijos, por deceso de suegros, 2 días hábiles a partir de la fecha del suceso;
- c) Por deceso de hermanos, un día hábil, o por cambio de casa, el día del traslado; y
- d) Por enfermedad grave del padre, la madre, hijos, del cónyuge o compañero a la manera marital, debidamente certificada por la Caja Costarricense del Seguro Social o el Instituto Nacional de Seguros y que requiera atención directa personal y permanente del funcionario o funcionaria hasta por dos meses.

En tales casos la Oficina de Recursos Humanos deberá comprobar técnicamente, la relación de dependencia directa y la necesidad de que sea el funcionario quien tiene que brindar esta atención.

- e) Para asistir a actividades de interés propio de la Institución, con representación oficial, hasta por un mes.
- f) Para asistir a actividades de interés para la Institución y de los órganos o asociaciones de los funcionarios hasta por un mes.
- g) En situaciones de fuerza mayor, a juicio del Rector hasta por dos meses. Para los casos referidos a situaciones de salud, el Rector podrá otorgar un permiso con goce de salario, hasta por un año. Para la valoración de los casos de salud, el Rector remitirá la solicitud a la Jefatura del Servicio Médico de la UNED, la cual podrá requerir el apoyo de especialistas tanto de la Caja Costarricense de Seguro Social como de la medicina privada, para rendir su recomendación a la Rectoría en el menor plazo posible. Una vez recibido en la Rectoría el informe del Servicio Médico, ésta resolverá en un plazo máximo de 5 días hábiles la solicitud de licencia con goce de salario.

2. Asimismo, podrá otorgar a sus funcionarios permisos con goce de salario total o parcial por medio del Consejo de Becas Institucional y con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED, para cursar planes de formación, capacitación y pasantías:

- a) Hasta 8 horas semanales para cursar estudios a nivel técnico, pregrado, grado y posgrado.
- b) Un cuarto de tiempo, medio tiempo o tiempo completo, para efectos de elaboración del trabajo final de graduación; para atender pasantía o actividades de capacitación en el ámbito nacional o internacional.
- c) Medio tiempo o tiempo completo para cursar estudios a nivel de posgrado de conformidad con los criterios de exigencia del plan de estudios correspondiente.”

En síntesis, en el Estatuto de Personal no se considera la licencia especial que se establece en el Artículo 92 del Reglamento Electoral de la Universidad. Ningún reglamento de la universidad puede estar por encima de lo que establece el Estatuto de Personal, entonces mi razonamiento es que es una licencia especial,

no en los términos en que lo establece el Estatuto de Personal. Es una licencia electoral, y por lo tanto la plaza no está vacante.

Desde mi punto de vista, lo que procede no es un nombramiento de manera interina, sino la subrogación a la Vicerrectora Ejecutiva, porque no está considerada dentro de la normativa institucional.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Me preocupa porque doña Marlene está viendo un caso específico y hay que extenderlo a los demás casos. Por ejemplo, ¿qué se hace con un encargado de cátedra que es candidato? ¿Se le subroga al director de la Escuela? En el caso de algún funcionario de la Rectoría, ¿se le subroga al rector?

Hay una lógica en todo esto y creo que tal vez el asunto es interpretarlo como un nombramiento de jefe interino. Lo que puede hacerse es recargar el puesto a alguien, porque no necesariamente tiene que ser la jefatura. La figura del recargo existe y creo que hay que tener cuidado, porque de lo contrario la administración se va a paralizar, porque son siete candidatos internos y tres externos. Habría que recargarle a la Vicerrectora Académica todos los puestos o a la Vicerrectora Ejecutiva. No puede ser así, hay que buscar una lógica en esto.

MAINOR HERRERA: Tengo que decir que hasta antes de leer el artículo 92 del Reglamento Electoral Universitario, incluso lo había comentado con doña Marlene hace un rato, estaba a favor de que esto se diera por recargo de funciones, no por subrogación. Solo que nosotros no podemos desligar esta decisión de nombramiento, de lo que establece el artículo 92. Si bien es cierto, los acuerdos del Tribunal Electoral Universitario son inapelables, también es muy claro el artículo y no es que requiere de interpretación.

Ya se dijo para el punto anterior, en su parte final el artículo 92 dice: “siempre y cuando se dedique al proceso electoral”. Doña Rosa en la nota que envió al Consejo Universitario y ahora sí entiendo por qué la envió aquí, lo que está diciéndonos es que ella no se va a dedicar al proceso electoral, y que por tanto ella va a apelar esto.

Creo que si tenemos que nombrar, subrogar o dar por recargo esta jefatura, prudentemente deberíamos esperar a ver qué ocurre con una eventual apelación que interponga doña Rosa, ante lo que establece el artículo 92, porque para mí creo que sería peor para el Consejo Universitario tener que echar atrás un nombramiento, cuando ya lo ha hecho.

Me quedó la duda cuando repaso el artículo 92 del Reglamento Electoral Universitario, y en eso coincido con don Orlando.

ALFONSO SALAZAR: Primero que todo, no podemos hacer un nombramiento, porque ella está nombrada. En otras palabras, el Consejo Universitario tomó un acuerdo de quién es la jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos y el acuerdo

que se tomó fue hasta que la Sala Constitucional resuelva. Por lo tanto, ese acuerdo no puede ser echado para atrás y, por lo tanto, sobre ese nombramiento no se puede hacer otro nombramiento.

Por otro lado, creo que figura de recargo de funciones, es la figura apropiada, porque en realidad lo que se hace es que a un funcionario de la oficina, se le recarga la función de jefatura. Es decir, la persona no está perdiendo el puesto. Hacer un nombramiento interino implica que se está sustituyendo a la otra persona y eso no es lo que se busca. Lo que se busca es que alguien haga las funciones de esa persona por un recargo. Es más cómodo hacer recargo de funciones que subrogar, en el sentido de que todas las jefaturas van a recaer en función del jerarca superior.

Aquí, creo que don Mario en una oportunidad habló con claridad sobre la parte de qué es subrogar y en qué casos se tiene que dar. Ahora, podemos pensar en esos dos casos, pero no creo que debemos hacer un nombramiento interino de jefatura, porque no podemos, porque si lo hacemos implica que durante ese período doña Rosa deja de ser jefe de la Oficina de Recursos Humanos. Pero no deja de ser jefe, sino que durante la licencia deja de actuar como jefa de esa oficina.

Por ejemplo, cuando un jefe se ha ido de vacaciones o por otra circunstancia, se ha solicitado recargar en muchas ocasiones las funciones. En algunas otras ocasiones, se ha subrogado en la vicerrectoría respectiva. Pero creo que tenemos que usar la línea que en un principio había planteado como una ruta, que después se quitó don Mainor, de recargo de funciones. Esa es la que funciona y que podría funcionar para todos los casos de los candidatos en los diferentes puestos que tienen, porque si es un encargado de cátedra, tiene que haber alguien a quien se le recargue las funciones de ese encargado de cátedra.

El recargo de funciones es el mecanismo para proceder también en el caso de las jefaturas, que ya este Consejo lo ha acordado. Creo que en el caso del CIEI primero fue una subrogación, en el caso de doña Mabel fue un recargo. Creo que ese es el camino a escoger, pero yo no podría estar de acuerdo en hacer un nombramiento, cuando ya el nombramiento está hecho.

ORLANDO MORALES: Estudié bachillerato en castellano, en un “mamotreto” de Claudia Cascante de Rojas y ahí había oraciones que se llamaban condicionadas, subordinadas, etc., de manera que si uno tiene un párrafo y dice una cosa, el otro lo aclara y la segunda parte del ese párrafo es muy claro, esa licencia la puede disfrutar la persona, siempre que se dedique a la actividad electoral en el período de trabajo, y doña Rosa dice que no lo va a hacer. Cómo no sabemos leer eso, porque si ella dice que no lo va a hacer, no va a aceptar la licencia, y si no va a aceptar la licencia, va a ser la jefa de la Oficina de Recursos Humanos. Es muy claro y eso es lo que dice, la persona acepta siempre que utilice ese tiempo, y ella expresamente lo ha dicho, lo va a hacer en las noches y fines de semana. Cómo

no podemos entender eso y estamos nombrando o subrogando a una persona, cuando doña Rosa dice que no se va a ir de ahí.

De manera que no procede lo que estamos discutiendo, porque anteriormente ya nos dijo la persona interesada que no va a aceptarlo y si dice eso, como estamos nombrando.

ALFONSO SALAZAR: Don Orlando, perdone que lo interrumpa, pero a quien le corresponde decir si se va a dedicar al proceso electoral o no es al Tribunal Electoral. Cuando el Tribunal le diga a este Consejo, ella no se va a dedicar al proceso electoral, entonces este Consejo puede atender otro procedimiento. Pero no es a este Consejo que le corresponde resolver eso.

ORLANDO MORALES: Hasta que el Tribunal no resuelva, no se puede nombrar a nadie.

LUIS GUILLERMO CARPIO: El Tribunal ya le pidió algo a doña Cristina y me asusto cuando no se quiere resolver algo y eso es lo que se está haciendo aquí.

MARIO MOLINA: El Artículo 10 del Reglamento Electoral dice: “Funciones y atribuciones. Son funciones y obligaciones del TEUNED las siguientes: i) Interpretar en forma exclusiva y vinculante las disposiciones relativas a materia electoral universitaria”. De ahí que nosotros no podemos interpretar el Artículo 92 del Reglamento Electoral, porque eso le corresponde claramente al Tribunal Electoral.

ALFONSO SALAZAR: Pero se puede hacer un recargo de funciones.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Claro que sí.

ALFONSO SALAZAR: Esa fue la propuesta que hice.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Pero lo que no estoy encontrando aquí es una voluntad y se están buscando “pelos en la sopa”, para no nombrar a nadie y la parte que reclamo es que aquí sí tenemos que ser claros de que lo que se está proponiendo en este Consejo es ilógico, porque la figura de subrogación existe, pero busquémosle la lógica a la temática. Por ejemplo, doña Nora depende de la Rectoría, entonces yo tengo que asumir el Programa de Agenda Joven, eso es ilógico.

ALFONSO SALAZAR: Lo que en ningún puesto se puede hacer es nombrar a una persona cuando otra está nombrada. Entonces, la propuesta que hice es que con la figura de recargo de funciones se nombre a esa persona y la figura de recargo de funciones está claramente establecida. A su vez, doña Marlene dejó claro que esto es una licencia especial, y como tal, no podemos simplemente nombrar a otra persona, pero sí se le pueden recargar esas funciones a otra persona, para

eliminar la parte de subrogar a la vicerrectoría, porque tiene que haber una solicitud propia de la vicerrectoría para que se subrogue.

La vicerrectoría lo que hace es solicitar que se nombre en forma interina a una persona. Eso no lo acogemos, pero sí podemos acoger que haya un recargo de funciones.

MARLENE VÍQUEZ: El problema cuando se tiene que aplicar una normativa, pero que es la primera vez para el Consejo Universitario. Por eso mencioné al inicio que había un antecedente y que lo que se había hecho era la subrogación, para el caso concreto cuando doña Rosa estuvo como candidata a la Rectoría. Por eso me sorprendió que se nombrara de manera interina, y destaqué lo del Estatuto de Personal, porque el sistema normativo de la UNED es muy claro y está aprobado por el Consejo Universitario, donde establece quién está en primer lugar de jerarquía de normas y el Estatuto de Personal está por encima de lo que establece el Reglamento Electoral.

El otro asunto es que el recargo es un nombramiento, porque si ustedes leen el Artículo 49, también es un nombramiento. No lo dije, pero cuando estaba haciendo la reflexión y pregunté dónde estaba Elizabeth, fue porque me parecía muy importante que la Oficina Jurídica nos ayudara a resolver el asunto, de manera que no existiera ese roce entre las normativas, porque de contrario nos podrían llamar la atención de que estamos, de alguna manera, violentando la normativa. La verdad es que esas son las grandes contradicciones que tiene nuestra normativa y que debemos armonizarlas.

Por ese motivo presenté la inquietud, pero no para que se diga que me opongo. El punto es que tenemos que ser muy cuidadosos con lo que hacemos. No sé cuál es el planteamiento que tendrá ahora doña Rosa, pero yo conocí la nota de ella hasta en la tarde que nos la entregaron, pero no conocíamos esa nota. El asunto es delicado, pero eso no significa que no pueda tener una solución.

ORLANDO MORALES: No voy a votar nada, porque ya hay manifestación de una persona que la estamos sustituyendo, subrogando o recargando, cuando dice que no se va a acoger. Entonces para qué vamos a hacer doble problema y nombrar a alguien para después quitarlo, porque la consulta es muy clara. La hizo aquí equivocadamente, pero no se quiso adicionar que es un asunto que compete al TEUNED, que hubiera aclarado todo.

De manera que si estamos subrogando, recargando o la figura que sea, no es válido, porque ya la interesada dijo que no se va a acoger y tiene todo su derecho de ser candidata, que simplemente dijo que va a hacer su propaganda los fines de semana y por las noches. Entonces cómo vamos a nombrar a una persona, si ya ella expresó eso. Creo que queremos complicar el asunto.

Lo que digo es que lo dejemos en suspenso mientras no se resuelva y no estará desatendida, porque ya ella dijo que continuará trabajando. Entonces, el

argumento de que va a quedar desatendido no es válido, porque ella ha dicho que va a estar ahí. Así que creo que no procede. No se puede interpretar lo que ya está clara y explícitamente indicado.

ALFONSO SALAZAR: El Tribunal le dio una licencia y la administración tiene que acogerla. A quien tiene que cuestionar es al Tribunal, no es ni al Consejo o a la administración, porque la administración recibió una imposición del Tribunal al otorgar la licencia de oficio. Según ese oficio del Tribunal, a partir del 27 de marzo, doña Rosa tiene licencia.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La única razón por la que diría de no entrar al fondo de este asunto, es porque doña Cristina está pidiendo un nombramiento interino y no procede. Pero debemos tener disposición de buscar salida a estas cosas. Cada vez vamos a interpretar las cosas para un lado y para el otro.

ORLANDO MORALES: No se puede interpretar lo que está claramente escrito.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Aquí hay una lógica procesal y es que tenemos que buscar una figura, porque esto no puede tener como única salida la subrogación, es recargo de funciones en una persona que tenga la competencia.

MARLENE VÍQUEZ: Pero tenemos que justificarlo jurídicamente.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Si no queremos, no vamos a encontrar ninguna forma y si queremos la vamos a encontrar. Lo único que estoy viendo es que doña Cristina debe justificarlo, pero sinceramente le pido a este Consejo que racionalicemos las discusiones y tratemos de buscar salidas lógicas al proceso.

* * *

Se suspende la discusión de este asunto.

* * *

Se levanta la sesión al ser las diecinueve horas con cincuenta minutos.

LUIS GUILLERMO CARPIO MALAVASI
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / EF / NA / KM / AMSS **